



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 804

MEDIO AMBIENTE

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER PANIAGUA FUENTES,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 42

celebrada el miércoles, 24 de noviembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre elaboración urgente de un censo estatal de lobo ibérico y adopción de medidas para su protección. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001029) 23948
- Por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para asegurar la terminación del saneamiento del litoral malagueño antes del año 2002. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001346) 23952
- Relativa al saneamiento integral del litoral malagueño. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001565) 23952
- Sobre cancelación de la concesión para la construcción del embalse de Sela, así como rechazo de cualquier petición de construcción de embalses en el tramo final del río Miño. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001509) 23959

	Página
— Relativa a la realización de los estudios necesarios para la toma de decisiones dirigidas a resolver los déficits estructurales de agua en Cataluña y de declaración de interés general de obras de abastecimiento de las zonas norte y centro de sus cuencas internas. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001579)	23962
— Relativa a las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en el término municipal de Allariz (Ourense) Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001624)	23964
— Relativa a los efectos derivados para la salud y el medio ambiente de los campos electromagnéticos, en particular los provocados por las líneas de alta tensión, así como para la adopción de medidas de prevención y corrección de sus efectos. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001655)	23966
— Relativa a la construcción de la denominada presa de los Melonares, en Sevilla. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001662)	23971

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE ELABORACIÓN URGENTE DE UN CENSO ESTATAL DE LOBO IBÉRICO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001029)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Señorías, comienza la sesión. En el orden del día de hoy tenemos nueve proposiciones no de ley. Esperamos que las votaciones se puedan producir no antes de la una, pero tampoco posteriormente, para lo cual vamos a procurar cumplir el Reglamento. Saben ustedes que al contenido de lo que digan no tienen por qué aplicarle la retórica de Castellar, simplemente digan lo que desean y todo el mundo lo entenderá.

La primera proposición no de ley, sobre la elaboración urgente de un censo estatal de lobo ibérico y la adopción de medidas para su protección, ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida decidió presentar esta proposición no de ley ante una situación que está aconteciendo en nuestro país y que nos parece preocupante, que es la falta de una política clara y decidida de preservación y de conservación del lobo ibérico.

Señorías, la población de lobo ibérico, según los últimos estudios que conocemos, se encuentra casi al borde de la extinción al sur del Duero, aunque en otras zonas de nuestro país en estos momentos puede ser una especie vul-

nerable que no esté en peligro de extinción. Además, la construcción de nuevas infraestructuras pone en peligro la existencia de esta especie precisamente en aquellas zonas en las que en estos momentos no está en peligro de extinción, pero en las que tiene una problemática específica que puede llevarla a ser considerada como una especie vulnerable. A esto tenemos que añadir que el lobo ha sido considerado secularmente por determinados sectores de la población, que han tenido y que tienen que seguir conviviendo con él, como una especie que pone en peligro su sistema económico, ya que ataca sus rebaños y pone en riesgo su modo de subsistencia. Existe una actuación clara por parte de los ciudadanos y ciudadanas que requiere de la intervención de las administraciones públicas para impedir cazas furtivas o la utilización de cepos o venenos, lo cual, no solo pone en peligro la subsistencia del lobo sino que está poniendo en serio riesgo otras especies debido a las transmisiones que se pueden producir con la utilización de los venenos.

Señorías, creemos que es ineludible que se tomen medidas para que se puedan hacer los estudios necesarios y, como pide el primer punto de nuestra iniciativa, para que se elabore urgentemente un censo estatal desde la perspectiva de establecer una metodología clara y coordinada entre los diferentes equipos. Creemos que este censo debe contener diferentes aspectos para considerarlo válido. Señorías, algunas de las comunidades autónomas en las que hoy está comprobada la existencia del lobo ibérico, que son: Galicia, Asturias, Cantabria, La Rioja, Euskadi —en la provincia de Álava—, Navarra, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía, están empezando a elaborar censos de las poblaciones de lobo, pero con el problema de que no sean fiables debido a que se están utilizando metodologías distintas para su elaboración en cada una de las zonas. Se está realizando de manera parcial el censo en Asturias y Castilla y León, y las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Andalucía están intentando cerrar un convenio de colaboración para poder establecer

el censo del lobo en sus territorios, pero utilizando metodologías diferentes que no van a permitir que haya un censo que pueda indicarnos realmente las colonias de lobos asentadas en nuestro país.

El Ministerio de Medio Ambiente no ha estado parado —nuestra iniciativa está presentada desde hace casi un año— y ha creado un grupo de trabajo del que forman parte las comunidades autónomas representadas en la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza. Desde nuestro punto de vista, este grupo de trabajo, que ya está funcionando, podría elaborar el censo estatal del lobo en coordinación con las comunidades autónomas puesto que ya están funcionando en este grupo de estudio formado dentro de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza.

En el segundo punto de nuestra iniciativa planteamos que el lobo sea incluido en el catálogo nacional de especies amenazadas, sin perjuicio de su inclusión también en los diferentes catálogos regionales. Señorías, creemos que es necesario en algunas zonas de nuestro país, por ejemplo en el sur del Duero, que el lobo sea incluido en el catálogo nacional de especies amenazadas, para que tenga una especial atención. Posiblemente no fuera necesario que en otras zonas del país incluyera en este catálogo nacional de especies amenazadas pero sí que fuera declarada especie vulnerable, porque en algunas zonas de nuestro Estado, concretamente en Castilla y León (sin pretender plantear que esto sea lo que realmente incida de manera directa y clara sobre su posible extinción), se permite la caza del lobo y, desde nuestro punto de vista, no se da la imagen contrarrestada de protección necesaria de aquellas otras actuaciones que no son permitidas como la caza furtiva o el uso de ceos y venenos, precisamente cuando lo que se está planteando es que desde la Administración se dé permiso para cazar el lobo, generando así unas expectativas de caza de este animal que pueden conducir —no podemos asegurar que conduzcan— a aumentar el furtivismo y a que la ciudadanía se sienta libre, por decirlo de alguna forma, a la hora de poder cazar este animal aunque no tenga la pretendida autorización de la Administración.

En el punto tercero planteamos que desde las diferentes partes se promuevan foros para aproximar posiciones y hubiera un debate para establecer los criterios de trabajo y resolver los conflictos que existen fundamentalmente entre los ganaderos, algunos científicos, los ecologistas y las sociedades cazadoras, para que todos los sectores implicados se pusieran de acuerdo en proteger esta especie y así avanzar en la convivencia, entre comillas, del lobo y las personas. En el tiempo que lleva presentada esta iniciativa ya se ha celebrado el seminario técnico que proponíamos en ella, y en este caso incidir —manteniendo la iniciativa como está— en que se celebrara este seminario de una manera regular y funcionara como lo han hecho los seminarios para el lince ibérico y el oso pardo.

En el cuarto punto planteamos la creación de bancos de datos y el depósito de materiales en instituciones que garanticen a largo plazo su conservación y el acceso para todos los usos que la sociedad pueda plantearse.

Como se ha creado un grupo de estudios dentro de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en nuestro quinto punto planteábamos que se trabajara eficazmente para que haya una total cooperación de todas las

administraciones públicas en la adopción de medidas para la conservación de las poblaciones de lobo. Creemos que el trabajo eficaz de todas las administraciones públicas debe hacerse en cooperación con todos los sectores implicados en la conservación y protección del lobo. Por eso proponemos nuestro punto número 5.

En el punto sexto pedimos la elaboración de una estrategia de conservación. Para ello, en las áreas geográficas donde está instalada la población del lobo y existe riesgo de extinción, necesariamente tiene que haberse elaborado antes el censo estatal, tienen que haberse delimitado exactamente las zonas donde está ubicado el lobo ibérico, y después elaborarse la estrategia de conservación necesaria no sólo en las comunidades autónomas sino en general para todas aquellas zonas con unas condiciones ecológicas similares para la supervivencia de este animal.

Solicitamos también medidas conducentes a erradicar el furtivismo y especialmente el uso de venenos. Hacemos hincapié en el uso de venenos pero no olvidamos que hay otras formas de caza, como es el uso de ceos y otras similares, que ponen en riesgo esta especie.

Creemos que es necesario que haya trabajos conjuntos hispano-lusos porque la colaboración con el país vecino, Portugal, es importante por su situación respecto al lobo ibérico.

En el punto 9 de nuestra iniciativa estamos planteando que se adopten las medidas necesarias para estudios y minimizar el impacto de los vallados cinéticos y de las mallas que limitan las autovías y las entradas y salidas de vehículos, así como también proseguir la realización de estudios para conocer los impactos de las autovías sobre el lobo. Hay ya un estudio realizado en el que desde nuestro punto de vista tendría que profundizarse. Pensemos que puede seguir funcionando con nuevos recursos económicos para llevarlo a cabo con mucha más profundidad. El estudio realizado por Juan Carlos Blanco ya está concluido, pero falta todavía profundizar en el impacto que las autovías pueden producir en las manadas de lobos y que a corto y medio plazo puede ser uno de los motivos por los que en aquellas zonas el lobo no está en estos momentos en peligro de extinción pero puede sufrir grandes pérdidas si no es declarado especie vulnerable.

Señorías, en el punto siguiente planteamos una serie de medidas para intentar evitar los daños que ocasionan los lobos en las zonas ganaderas y a los ganaderos que viven en las zonas donde está asentada esta especie. Creemos que es necesaria la cooperación de los ganaderos con los demás sectores interesados en estos temas para establecer las medidas correctoras tanto en su funcionamiento como para conocer cuáles son las inquietudes y los problemas que tienen unos y otros. Esto tenía que haberse empezado a hacer también por la Administración. El grupo que está funcionando dentro de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza no tiene representación de los ganaderos, de los ecologistas ni de ningún sector; sólo la Administración es la que está funcionando en este equipo de trabajo. La experiencia del Ministerio de Medio Ambiente en cómo han funcionado los grupos de trabajo sobre el lince y otras especies tendría que haber puesto de manifiesto que es necesaria la colaboración de los sectores afectados, y mucho más en la especie que hoy estamos discutiendo, para que las

experiencias y las aportaciones de todos ellos se vean reflejadas en un buen trabajo que el Ministerio de Medio Ambiente ha de realizar. En este punto vamos a tener que hablar no solamente de la concienciación de los sectores implicados, sobre todo de los ganaderos, sino también de las medidas compensatorias; medidas compensatorias que, desde nuestro punto de vista no sólo se tienen que dirigir para satisfacer los daños causados cuando el lobo ya los ha producido. Sería necesario crear un fondo desde la propia Administración del Estado que, en colaboración y con la participación de las comunidades autónomas, se pudiera utilizar no solamente para agilizar las medidas cuando se han sufrido daños por ataques de lobos, sino también para que los ganaderos se vieran compensados por su permanencia en una zona con población con lobos. Estaríamos asentando una población en zonas difíciles que estaría permitiendo equilibrios ecológicos donde reside el lobo. En este punto estamos planteando también el que haya suficiente caza para el lobo en las zonas donde viva, entre otras cosas para evitar o minimizar los ataques que pueda producir al ganado.

En el punto número 11 planteamos la necesidad de que se aplique con urgencia un plan de restauración de las poblaciones del lobo ibérico al sur del Duero, entre otras cosas porque está al borde de la extinción. Creemos necesario que se plantee un estudio para la reintroducción y la colonización natural, si es posible — y esto se tendría que ver a través de este estudio— en el que pudieran participar investigadores y grupos especializados para tener claro como podemos volver a tener poblaciones de lobos asentadas de forma natural en el sur del Duero. Señorías, en concreto lo que estamos pidiendo es protección para esta especie que en estos momentos está en peligro de extinción al sur del Duero y que si no se toman medidas en el resto de las zonas puede considerarse una especie vulnerable con grandes posibilidades de desaparición.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señoría no se puede permitir que una exposición haya durado 24 minutos porque no terminaremos el orden del día hasta el 2000.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: En relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, nuestro grupo parlamentario presentó con fecha posterior, el día 8 de marzo del año en curso, una proposición no de ley relativa a la inclusión del lobo ibérico en el catálogo nacional de especies amenazadas y la adopción de medidas para asegurar su conservación y recuperación. La propuesta de nuestro grupo parlamentario ha sido la de incluir, en plazo y forma previsto por el Reglamento de esta Cámara, una enmienda de sustitución al texto de la iniciativa,

El señor **VICEPRESIDENTE**: Perdona, señora Cortajarena.

Señorías en esta Comisión no se puede fumar.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: A instancias de la iniciativa que estamos defendiendo en el trans-

curso de esta mañana, creemos que todavía no podemos fijar la postura del Grupo Parlamentario Socialista en relación al acuerdo o configuración que se va a dar a la proposición no de ley y a su posterior votación, dado que también se ha presentado enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular aunque vamos a tener tiempo para fijar nuestras posiciones.

La realidad es que en fechas recientes han ido apareciendo en los medios de comunicación diversas noticias que están alertando a toda la población sobre la supervivencia del lobo ibérico, que en algunas regiones de nuestro país se encuentra francamente amenazada. Esta situación la han denunciado organizaciones ecologistas, expertos en la materia y están acusando a la Administración, tanto autonómica como al Ministerio de Medio Ambiente, de dejación de sus funciones por no adoptar medidas que vayan destinadas a su conservación. Tan sólo dos comunidades autónomas han tomado medidas; primero Andalucía y posteriormente Castilla-La Mancha han hecho desaparecer el lobo como especie cinegética. Según Fernando Palacios, un investigador conocido y prestigioso del Museo Nacional de Ciencias Naturales y miembro del grupo Lobo-Secem España, una estimación a partir del número de parejas reproductoras podría dar la población actual entre 1.500 y 1.800 lobos. Las poblaciones más importantes se sitúan en el encuadramiento noroccidental al norte del Duero, excepto dos grupos reproductores, uno en Zamora, próximo al sur del Duero, y un pequeño núcleo en peligro de extinción en Portugal. Esta situación es mucho más grave en las poblaciones del lobo ibérico al sur del Duero que se encuentran prácticamente extinguidas. Desde 1998 el lobo está casi extinguido al sur del Duero, Sierra de Gata, Sierra de San Pedro, Montes de Toledo y Sierra Morena. En esta última, dice Palacios, se considera especie prioritaria por la normativa europea y se ha extinguido. Esta situación ha llevado a la organización Ecologistas en Acción a presentar una denuncia a la Comisión Europea contra el Estado español por incumplir la directiva Hábitat, al considerar que ni el Ministerio de Medio Ambiente ni las comunidades autónomas han adoptado medidas para evitar la extinción del lobo ibérico en el sur del Duero. Las organizaciones ecologistas, por tanto, han solicitado la inclusión del lobo ibérico al sur del Duero en el catálogo nacional de especies amenazadas.

En mayo del año pasado el Grupo de Izquierda Unida, ante esta grave situación, presentó una iniciativa que es la que estamos discutiendo esta mañana. ¿Cuáles son las normas que dan protección a esta propuesta por parte de nuestro grupo parlamentario? La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales, de la fauna y de la flora silvestre, respecto al catálogo de especies amenazadas creado en el año 1990, el 30 de marzo, dice que las comunidades autónomas tienen capacidad de competencia para establecer sus propios catálogos de especies amenazadas en sus respectivos ámbitos, si bien la inclusión de una especie, subespecie o población en el catálogo nacional conlleva automáticamente para la totalidad del territorio español la adopción de un plan de recuperación de dicha especie o subespecie de población. La Directiva 92/43 de la Comunidad Europea, relativa a la conservación de los hábitat naturales y la fauna y flora silvestre, también reza y

abunda en el argumento descrito con anterioridad y establece que el lobo es una especie prioritaria ya que está en peligro de extinción y su conservación supone una especial responsabilidad habida cuenta de la importancia de la proporción de la distribución natural, incluida en el territorio en el que se aplica. Estas especies prioritarias se señalan como un lugar de importancia comunitaria en que la región o regiones biogeográficas a las que pertenece contribuyan de forma apreciable a mantener o restablecer su tipo de hábitat natural —los define también como zonas especiales de conservación—, y que todo ello forme parte de la red ecológica europea denominada Natura 2000. Respecto a las zonas especiales de conservación, las comunidades autónomas pueden fijar las correspondientes medidas de conservación para implicar, en su caso, adecuados planes de gestión específicos a los lugares integrados en otros planes de desarrollo y las apropiadas medidas reglamentarias o contractuales.

Creemos que todo este bagaje de normativa, tanto proveniente de nuestro ordenamiento jurídico como de las directivas europeas, induce a que nuestro grupo parlamentario y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hayan presentado estas iniciativas y, por tanto, solicitamos de la Administración y del resto de los grupos parlamentarios que se inste al Gobierno a incluir el lobo ibérico en el sur del río Duero como especie en peligro de extinción en el catálogo de especies amenazadas; a la inclusión del lobo ibérico al norte del río Duero como especie vulnerable en el catálogo de especies amenazadas; a impulsar la cooperación entre las administraciones públicas en lo relativo a la adopción de medidas de vigilancia del estado de conservación de la población del lobo ibérico y de su hábitat; a solicitar a la Unión Europea, a través de los cauces oportunos, la inclusión del lobo al norte del río Duero en el anexo 4 de la directiva 92/43, de la Comunidad Europea, relativa a la conservación de los hábitat naturales de la fauna y flora silvestre; y por último, al establecimiento de un cauce permanente de colaboración e información con Portugal, con la finalidad de coordinar las medidas de conservación de las poblaciones del lobo ibérico en la península Ibérica. Creemos, señorías, que con la enmienda presentada por nuestro grupo parlamentario se mejora el texto inicial de esta proposición no de ley, dejando para el final la posición de nuestro grupo, ya que no nos podemos definir ahora por cuanto tenemos que valorar las enmiendas presentadas por otros grupos a la iniciativa que estamos discutiendo para ver si llegamos o no a un acuerdo y podemos presentar una enmienda transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El Grupo Popular ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa tiene la palabra don Antonio Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Intentando hacer una síntesis entre la oratoria, por supuesto no de don Emilio Castelar sino la mía propia, y la necesidad de explicar las cosas con precisión y claridad para que se entienda de qué estamos hablando procuraré hacer un esfuerzo para, en el menor tiempo posible, razonar el por qué de la presentación de nuestra enmienda.

Esta proposición no de ley de Izquierda Unida podemos calificarla de oportuna, además de sensible y ajustada a la descripción de un problema ecológico existente. Sin embargo, lo que aparece reflejado en su exposición de motivos —que me apresuro a decir que difiere notablemente en su forma y en su fondo de lo que acertadamente ha expresado hoy aquí doña Presentación Urán— es un ejemplo de lo que no se debe hacer cuando se pretende defender una posición respecto de algo que ecológicamente es razonable. Existe la costumbre de cargar las tintas de forma generalizada, de hacer juicios de valor sobre determinadas cuestiones que tienen interpretaciones muy diversas, y esa postura radical lo que hace en el fondo es dificultar un entendimiento y una protección ecológica adecuada y justamente va en sentido contrario de lo que se pretende defender. Y me voy a explicar.

La enmienda que presentamos, que se puede entender como una enmienda de modificación sucinta, precisa cuáles son las poblaciones de lobos que deben ser objeto de protección como especie amenazada y digna de ser protegida; exactamente son las poblaciones meridionales de lobos y más específicamente las del sur del Duero, respetando el resto del texto de la proposición no de ley de Izquierda Unida. En lo que diferimos notablemente es en la argumentación de la exposición de motivos. Y me voy a explicar. En la presentación de su proposición no de ley, la señora Urán precisa hoy algunas zonas concretas, incluso propone que sea declarada especie vulnerable del Duero hacia arriba, en la parte norte. Eso no estaba así específicamente definido en la proposición no de ley inicial, y es muy importante. Señor presidente, la diferenciación geográfica es importantísima porque mientras que las poblaciones de lobos están en franco retroceso y en algunos sitios ciertamente en peligro de extinción, en la zona sur de la península, no ocurre lo mismo en la del norte. Han de pensar que las comunidades autónomas tienen responsabilidades en el plano ecológico y en la conservación de la naturaleza y que ellos conocen su hábitat y lo que en ese momento tienen. Pues bien, da la casualidad de que en Castilla y León las poblaciones de lobos, lejos de disminuir, han crecido y se han consolidado en los últimos años. ¿Eso qué trae consigo? No se puede desconocer la historia de las malas relaciones y el sentimiento atávico del hombre hacia el lobo que está en los cuentos, que está en los refranes y que está en todo. Es decir, ha habido una mala relación histórica y para proteger a este magnífico animal es necesario establecer un nuevo marco de relaciones que cuente con el conocimiento científico y el apoyo de las administraciones, pero también hay que tener en cuenta cuáles son las necesidades y los problemas de las poblaciones humanas. De alguna forma estamos viviendo una suerte de ecologismo radical y antihumanista, que es lo que lleva a estos problemas.

Yo no puedo entender el acto de barbarie de presentar un lobo decapitado en una determinada zona de la península como algo que justifique la caza de trofeos del lobo, sino una reacción ante ese ecologismo radical en una provincia concreta, que resulta ser la que mayor densidad de lobos tiene, por no haber tomado determinado tipo de medidas o por sobreproteger a un animal en contra de los legítimos intereses de las poblaciones humanas. Luego es absolutamente adecuado lo que aparece reflejado en el punto terce-

ro que ha presentado la señora Urán, donde se dice que hay que buscar ese foro para intentar que todas las partes sean absolutamente sensibles y respetuosas con la parte que a cada uno le corresponda. ¿Por qué digo esto? Porque en Andalucía el lobo es una especie protegida; sin embargo, en Castilla y León es una especie cinegética. Ninguna de las dos posiciones es caprichosa sino que responde a una situación real que antes he descrito. En el sur los lobos deben ser protegidos; en el norte tiene que ser controlada de alguna manera esa población. Si es una especie cinegética tiene fácil solución algo que proponía Izquierda Unida, es decir, aprovechar lugares donde hay cotos de caza, donde hay unguilados, donde hay la alimentación natural de esas manadas de lobos perfectamente controladas, lo que es compatible, desde el punto de vista cinegético, con otro tipo de trofeos de caza. Lejos de ser un peligro, porque una especie puede estar protegida pero eso no significa que tengan que estar protegidos todos y cada uno de sus miembros, da lugar a un control e incluso a la posibilidad de que la aportación económica que se consiga de esa forma pueda ir en beneficio de las poblaciones de esa zona, con lo cual de alguna manera estamos satisfaciendo otra de las pretensiones que aparecen reflejadas en la propuesta de Izquierda Unida.

Señor presidente, yo creo que siempre nos encontramos ante ese juego que al principio llama la atención pero que al final, después de cuatro años, resulta aburrido. Es decir, ni los gobiernos ni los ministerios lo hacen todo bien, ni lo hacen todo mal; ni la oposición per se siempre tiene razón, ni per se nunca la tiene. Hay que ir a una posición mucho más sensata y razonable de colaboración y no a esa especie de escenificación de decir te he pillado en aquello en lo que no has hecho nada y ustedes no saben de qué están hablando. Es un juego pueril que no lleva a ningún sitio. Esta es una gran iniciativa, una iniciativa oportuna y sensible pero que necesita ser matizada. Por ejemplo, no descubrimos nada en este momento porque ya el Ministerio de Medio Ambiente junto con la Comunidad Autónoma de Castilla y León lleva tiempo colaborando en un plan para favorecer que las grandes infraestructuras, concretamente las autopistas, no sean una barrera natural que impida que determinadas especies, incluido el lobo pueda tener un desarrollo normal en su hábitat. En las poblaciones de lobos de esa zona hay una serie de ellos que están marcados y se siguen todos sus movimientos para conocer específicamente su comportamiento y, por tanto, poderlos proteger adecuadamente.

Me queda poco más que decir. Solamente quiero hacer una matización que es importante. De forma casual, parece que hasta casi premonitoria, el pasado fin de semana la televisión ofrecía un extraordinario reportaje sobre los lobos y uno descubre que este problema no es solamente español sino que es mundial. En ese reportaje se decía que en Estados Unidos las grandes poblaciones de lobos existentes casi tienen un santuario, que es Alaska —han sido empujados por la presión humana hacia arriba—, y lo que están tratando de hacer es algo similar a lo que en este momento aquí estamos planteando. Más cerca de nosotros, en Alemania, existe exactamente el mismo problema porque en toda la zona centroeuropea, con gran cantidad de bosques, ese atavismo, esa especie de mala relación históri-

ca entre el hombre y el lobo a que antes me refería se ve todavía mucho más acentuada. Es decir, no es un problema especial y singular de España en el sentido de que nosotros seamos más bárbaros que los otros países europeos, sino que es un problema específico de un magnífico animal que históricamente ha tenido mala fama. Tanta mala fama ha tenido que incluso se ha llegado a probar que determinados ataques atribuidos a lobos no eran realmente de lobos sino de perros asilvestrados; es decir que el lobo per se siempre ha tenido esa dificultad de trato.

Poco más hay que añadir. Simplemente quiero reiterar que nuestra voluntad es de acuerdo, que la proposición no de ley es oportuna y que quizá desde el espíritu de la colaboración, y no de la permanente hostilidad Grupo Parlamentario Popular e Izquierda Unida, se podrán conseguir efectos positivos como el que creo que seremos capaces de alcanzar hoy con un razonable acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Si ustedes no se ajustan a lo que dice el Reglamento, utilizar diez minutos para la defensa de las proposiciones y cinco, como máximo, para la defensa de las enmiendas, tendré que traer al lobo, y no lo digo por usted, señor Medina, sino en general.

Ya defendidas las dos enmiendas, y sólo a los efectos de decir si se aceptan o no, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, concédame la palabra antes de la votación, porque vamos a intentar ponernos de acuerdo en una enmienda transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Hay algún otro grupo que quiera hacer alguna consideración sobre el lobo? **(Pausa.)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL LITORAL MALAGUEÑO ANTES DEL AÑO 2002. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001346)**

— **RELATIVA AL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL LITORAL MALAGUEÑO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001565)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a las dos proposiciones no de ley siguientes, las números 2 y 3. Por la primera, se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para asegurar la terminación del saneamiento del litoral malagueño antes del año 2000 y, la segunda, que se verá conjuntamente según acuerdo de Mesa y portavoces del 19 de octubre de 1999, es relativa al saneamiento integral del litoral malagueño. A estas dos proposiciones no de ley se han presentado dos enmiendas, que supongo que se fundirán en una sola, una de Izquierda Unida y otra del Grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Centella, en nombre de Izquierda Unida.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Estamos ante uno de los debates más importantes de esta legislatura en relación con la provincia de Málaga, porque creánnos que, si les decimos que la provincia de Málaga tiene hoy un problema que necesita una urgentísima solución; si la provincia de Málaga tiene una asignatura pendiente de ser aprobada, ésta no es otra que la terminación del saneamiento integral, terminación que lleva años esperando ser una realidad.

El litoral malagueño ha visto pasar gobiernos de la UCD, gobiernos del PSOE, está a punto de ver pasar al Gobierno del Partido Popular y ninguno ha resuelto este importante problema. Han sido muchas las ocasiones en las que se ha anunciado la inminente realización de esta obra, incluso se han firmado convenios que así parecían asegurarlo, pero, a la hora de la verdad, siempre se han incumplido los compromisos, los plazos, y nuestras playas han seguido arrastrando durante años unos problemas que no se merecen. Por poner sólo un ejemplo, diré que la depuradora de Benalmádena fue aprobada en el año 1995 y licitada dos años después, pero hoy todavía no han comenzado las obras y tampoco se han explicado los motivos de este retraso. Incluso el propio presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur aseguró a este diputado hace más de un año que las obras comenzarían en cuestión de días; sin embargo, como decía, hasta ahora no han comenzado. Es más, se han venido incumpliendo reiterados compromisos posteriores. Igual situación se ha vivido en el sector de Estepona-Manilva, que venía arrastrando problemas desde los fuertes temporales del año 1989, cuando la regresión progresiva de las playas produjo daños irreparables, de manera que la única zona de ese sector que se ha mantenido en servicio ha sido la comprendida entre el río Manilva y el Puerto de la Duquesa. Desde al año 1989 hasta hoy no se ha resuelto esto y no sabemos cuándo se solucionará. Podía seguir poniendo ejemplos de situaciones parecidas desde Manilva hasta Maro a lo largo de todo el litoral malagueño. Se pueden ver los «Diarios de Sesiones», tanto del Congreso como del Senado, para comprobar las veces que los distintos diputados malagueños hemos preguntado por este asunto, siempre con el resultado de incumplimientos, de plazos que no se hacen realidad.

Al final, el litoral malagueño no cuenta con un saneamiento integral terminado y esto supone problemas en varios aspectos. En primer lugar, porque estamos asistiendo a la degradación de una de las principales riquezas con que cuenta nuestra provincia desde el punto de vista medioambiental. Sería realmente triste que esta generación pasase a la historia como la que ha destruido, que está destruyendo una de las principales riquezas ecológicas de nuestra zona. En segundo lugar, esto tiene repercusiones en lo referente a la política de aguas. Si dispusiéramos de un agua perfectamente depurada, de un agua que se pudiera reutilizar, podríamos regar campos de golf, jardines, zonas verdes. Nuestros cálculos, los cálculos del movimiento ecologista hablan de que se está vertiendo al mar sin depurar o mal depurada el agua equivalente a la capacidad de un pantano medio, que, de ser reutilizada, podía liberar a la Costa del Sol de cualquier suministro de agua potable sin las

grandes inversiones que en este momento alguien podría plantear. Junto a estos dos elementos hay otro que tiene una gran importancia: la repercusión que tiene en la principal industria de este país no contar con unas playas limpias, con unas playas saneadas. Si el turismo malagueño y el turismo español en general tienen como eje fundamental el segmento de sol y playa y éste tiene como materia prima para configurar un producto de calidad el poder contar con unas aguas en perfecto estado, podrán imaginar la repercusión que tiene el terminar el saneamiento integral para el mercado turístico. Sus señorías saben que es un mercado muy competitivo y cada vez más sensible a condicionamientos medioambientales, a cualquier elemento de carácter ecológico. Por tanto, la no terminación del saneamiento integral está siendo muy negativo a la hora de competir con otros mercados. El incumplimiento de la normativa europea sobre zonas sin depurar siempre será un lastre para cualquier localidad, para cualquier zona, pero mucho más en el caso de las zonas turísticas. Estamos convencidos de que para la Costa del Sol puede suponer una verdadera catástrofe, y créanme que no exagero. Nos estamos gastando miles de millones de pesetas en promocionar el litoral malagueño y, en general, el país por las ferias de turismo de todo el mundo, estamos hablando de las excelencias de nuestras ofertas turísticas, pero, al final, si aparecemos en la lista negra de las zonas europeas que no cuentan con saneamiento, gran parte de estos miles de millones de pesetas gastados serán inútiles, será dinero malgastado. Podremos ir a las ferias de turismo Berlín, de Londres, pero si paralelamente aparece esa lista negra y en ella está la Costa del Sol u otras zonas del litoral español, habremos causado grandes daños a nuestra principal industria, a nuestra principal fuente de riqueza y de creación de empleo.

Como decía, estamos hablando de un problema que es urgente resolver, máxime cuando esto no requiere una gran inversión; no se trata de una inversión que pueda resquebrajar ningún presupuesto, estamos hablando de unos 26.000 millones de pesetas en tres años, cantidad que suena ridícula, sobre todo si la comparamos con el medio billón de pesetas que ha generado la Costa del Sol para la industria turística. Se trata de una cantidad realmente ridícula y, por eso, tienen que comprender la indignación que ha vivido toda la sociedad malagueña cuando ha visto que los 12.000 millones de pesetas que figuraban en los presupuestos plurianuales para el año 2000 en relación con el saneamiento de la Costa del Sol este año han quedado reducidos a sólo 1.475 millones. A estas alturas no se sabe con certeza cuándo ni cómo se terminarán las obras que permitan tener unas playas plenamente saneadas; después de todo lo visto y oído no existe un compromiso claro sobre cuándo se verá el final de este largo túnel que ha condenado a la Costa del Sol a sufrir unas consecuencias que no se merece. Por tanto, después de años de promesas y de que los diputados del Grupo Popular hayan anunciado una y mil veces cuándo se empezarán determinadas obras, anuncios que a la hora de la verdad no se han visto cumplidos, creo que ha llegado el momento de alcanzar un compromiso, un acuerdo para, al menos, intentar —sabemos que estamos ya en condiciones difíciles para cumplir esa normativa europea— llegar al año 2002 con la normativa europea cumplida.

En relación con este tema también se ha hecho alguna que otra declaración desafortunada, como cuando el propio delegado del Gobierno planteó que iba a solicitar una prórroga porque no se iba a poder cumplir con el plazo. Creemos que eso es tirar la toalla antes de tiempo, pero además pensamos que es absurdo, puesto que todo el mundo sabe que el mandato comunitario no admite prórrogas.

Después de estar esperando durante más de 15 años la realización de esta obra, unido al esfuerzo que la sociedad malagueña hace para contribuir a la economía de este país, creemos que es justo que hoy aquí se abra una vía de esperanza, una posibilidad, que ya digo que es remota, porque el Gobierno en este tema, todo hay que decirlo, no tiene precisamente mucha credibilidad. Pero nosotros estamos dispuestos a arrimar el hombro y a hacer un último esfuerzo para que hoy aquí no se cierre definitivamente la posibilidad de que la obra del saneamiento malagueño esté terminada para el año 2002, sino que se abra una puerta, haciendo desde aquí un llamamiento a todas las administraciones y a toda la ciudad malagueña para que todos juntos hagamos este último esfuerzo que nuestras zonas turísticas y nuestro medio ambiente se merece.

En ese sentido, creemos que terminar la obra del saneamiento es la única garantía para que los problemas que nuestras playas han venido sufriendo año tras año no se repitan. Pensamos que el Gobierno no ha sido consciente de lo que se jugaba y que no ha tenido esa voluntad inversora que hay que tener para invertir en un tema que no es un capricho de los malagueños, sino que simplemente se trata de colocar al turismo malagueño en una situación de seguir aportando dinero a la economía nacional. Por eso, repito, afrontamos este debate desde la máxima voluntad del consenso, con respecto a la cual tengo que decir que estamos dispuestos a llegar a acuerdos (lo espero; estoy convencido de que así puede ser), pero evidentemente no puede ser exclusivamente sobre la base de la enmienda que nos presenta el Grupo Popular; no puede ser porque en esta enmienda solamente se habla de las obras que ya están licitadas, algo que a nosotros nos preocupa (no es que estemos en contra de lo que se nos plantea), pero quedaría incompleta. Faltaría más que no se terminasen las obras que ya están licitadas, pero lo que a nosotros nos preocupa sobre todo son las obras que ni siquiera están licitadas. Simplemente nos conformamos con alcanzar un acuerdo que estuviese en torno a las recientes declaraciones del propio presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur en una jornada en Marbella, declaraciones que el señor Caneda debe conocer bien, puesto que estaba presente, y en las cuales se señalaba el horizonte del año 2000 como fecha en la que se podrían iniciar el resto de las obras que faltan. Desde esa perspectiva creo que sería posible —en ese sentido las conversaciones mantenidas con otros grupos lo pueden avanzar— que para la hora de la votación pudiésemos tener elaborado un texto que englobe lo que aquí se ha planteado y lo que hoy por hoy se puede demandar, un texto que, admitiendo lo que plantea la enmienda del Grupo Popular en su primer apartado, se complete con el hecho de que durante el año 2000 se presente ese plan que indique los plazos y la forma en que se van a realizar el resto de las obras de saneamiento integral. Si lo creen conveniente el resto de los portavoces, podríamos redactar un texto que se presentaría a la hora de la votación.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Centella, se ha limitado usted a los 10 minutos reglamentarios, lo cual le agradece esta Presidencia. Usted mismo, esto es, el Grupo de Izquierda Unida había presentado una enmienda que supongo está subsumida en su intervención. **(Asentimiento.)**

Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES:** Señor presidente, voy a aprovechar el turno tanto para defender la enmienda como para fijar la posición de mi grupo.

El saneamiento integral pendiente en la provincia de Málaga y en toda la Costa del Sol en general es nuestra gran preocupación. El portavoz de Izquierda Unida; proponente de esta iniciativa, se ha referido al tiempo que Málaga lleva pendiente de que realice el saneamiento y, efectivamente, desde hace mucho tiempo, 15 años, fundamentalmente todos los sectores turísticos de la Costa del Sol y concretamente toda la sociedad malagueña han venido reclamándolo. Aquí todos los grupos estamos de acuerdo en que tenemos que insistir en lo vital que es, tanto desde el punto medioambiental como turístico, realizar estas inversiones. Estamos de acuerdo con ello y llegaremos siempre a entendernos en este tema, lo que pasa es que no lo vemos ni desde una perspectiva tan catastrófica ni desde tanta inacción. Yo creo que esto es una cosa que hubiese sido posible hacerla de forma paulatina desde los años 1985, 1986, 1990; incluso cuando se elabora la directiva en 1991 todavía hay cinco años por delante. Repartido en el tiempo se podría haber hecho de una forma mucho más light y ahora se habla de que es la asignatura pendiente. Y efectivamente es la asignatura pendiente, pero durante este año hemos tenido en la provincia de Málaga muchas asignaturas pendientes que se han ido resolviendo, tanto en comunicaciones como en desembocaduras de ríos o puertos, lo que ha provocado un gran incremento del turismo, siendo los siete millones de este año un reflejo del número de turistas que se acercan a nuestra provincia; como más del 50 por ciento de ellas pertenecen a otras ciudades españolas, el tema que afecta realmente a toda España.

Desde 1990 o antes, cuando surge con gravedad este problema, hasta 1996, en que se puede empezar a recriminar sus actuaciones al Gobierno al que se le dirige esta iniciativa, hay una inacción, iniciándose en 1997, primer eje presupuesto aprobado, las licitaciones de la obra de la Costa del Sol. Por eso queremos hacer dos distinciones, siendo este grupo también partidario de presionar por la necesidad que comparte de que cuanto antes se haga. En los años 1997 y 1998 se han licitado las obras más importantes: el colector de Torremuelle, la estación depuradora de Vélez (Málaga), la de Benalmádena, la estación del Rincón de la Victoria, el colector del Rincón de la Victoria y el colector de Vélez (Málaga), suponiendo cada una de las actuaciones entre 1.500 y 3.000 millones de pesetas. Algunas de estas obras ya se están realizando y todas ellas estarán iniciadas a finales de este año, como en reiteradas ocasiones se ha dicho. Quiero decir además que estas obras son las más importantes. Es cierto que por el propio devenir de la población de la Costa del Sol, como ha ocurrido en Fuengirola, en que su depuradora se ha quedado peque-

ña, debiendo acometerse una ampliación, o por el deterioro, como ha ocurrido con el colector de Manilva, que hay que sustituirlo, hay que adoptar nuevas medidas, igual que hay que adoptar otras menores, como en el caso de Nerja y Algarrobo, pequeñas depuradoras, para que complementen las dos grandes de la costa oriental, que son El Rincón y Vélez, que ya están licitándose.

Pues bien, en relación con todo este conjunto de actuaciones que hay que hacer, nosotros creemos que con las iniciadas este año se va a cumplir el bloque principal de depuración de las aguas, puesto que son las fundamentales, y con respecto a las otras —seguro que llegamos a un acuerdo en ese segundo punto— se debe dejar claro en el año 2000 cuándo se van a iniciar y cómo se van a financiar, ya que, al estar iniciadas estas obras y tener un período de ejecución de entre 24 y 30 meses en el año 1999, si se deja claro la realización de las otras en el 2000, prácticamente en el año 2002 o en el 2003 el saneamiento estaría desarrollado en su integridad, que es lo que nos importa, más que el cumplimiento de una directiva, que en su literalidad habla del 2005, aunque presenta etapas, y una de ellas es el 2002, para determinados municipios. A nosotros nos parece importante ese enfoque y, en vez del continuo quejido, pensamos que esta medida hay que llevarla a cabo en un sentido práctico, que se centraría en concretar todas estas obras fundamentales a las que me he referido, que se inicien y se realicen en este año 1999. Así tendríamos garantizado que el bloque fundamental estuviese listo alrededor del 2002, y para el resto, que son menores, igual que su período de ejecución, que se concreten claramente su fecha de ejecución y su forma de financiación.

Todo esto es muy importante para el turismo, pero que no podemos incidir en el catastrofismo total. Punto uno, se está realizando la obra; punto dos, hay informes recientes. Hace poco tiempo ha habido uno de la Cámara de Comercio y anteriormente otro de la Junta de Andalucía sobre la calidad de las aguas, que demuestran que la mayoría de las aguas de la Costa del Sol están muy bien y que una parte pequeña es aceptable, no habiendo en ningún caso ninguna en mal estado, con lo cual no hay que enfatizarla crítica. Las quejas, de las que se hace eco el portavoz de Izquierda Unida, en relación con algunos sectores dentro del sector turístico, que son naturales. Es lógico, porque todos queremos que se invierta más y que se haga lo más rápidamente posible. Como la inversión ya está en marcha porque está el plan y porque las obras ya están licitadas e iniciadas, mientras tanto tenemos que atenernos a la realidad. La realidad es que la calidad de las aguas sigue dando unos niveles buenos y que el incremento del número de visitantes en la Costa del Sol sigue siendo muy alto y superior al del resto. Es bueno que haya inversiones, pero cuando se quejan de estas multimillonarias inversiones es porque ven la posibilidad de gran desarrollo en la costa. Como la ven siguen invirtiendo y como ven que realmente el agua está en condiciones y que ya se han iniciado estas obras siguen invirtiendo miles de millones, en residencias y siguen creciendo las urbanizaciones en toda la Costa del Sol. Darle un tinte catastrofista, como muchas veces se hace con de este tema, no solamente no es bueno, sino que además no es cierto.

En consecuencia, espero que lleguemos a un acuerdo consensuado entre los distintos grupos, porque, en definitiva, estamos todos por la misma labor: que el saneamiento integral se termine cuanto antes por el bien de la Costa del Sol y de toda España.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Caneda, la Presidencia le felicita por atribuirse el tiempo que reglamentariamente le corresponde.

Con relación a esta proposición, el señor Centella tendrá que intervenir sólo a los solos efectos de decir si acepta o no la enmienda que ha propuesto el Grupo Popular.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Creo que quedan todavía otros grupos por intervenir.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Los otros grupos intervendrán, pero esta Presidencia desea saber si su grupo acepta la propuesta del Grupo Popular referido a los puntos 2 y al 3, es decir, a los dos o, por el contrario, dejamos el tiempo oportuno para que lleguen ustedes a un acuerdo al final de la votación. Esto es lo único que esta Presidencia desea en estos momentos.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Ya había manifestado a lo largo de mi intervención que, tal y como estaba redactada la enmienda del Grupo Popular, no era aceptable por nuestro grupo, pero que estábamos dispuestos a alcanzar un acuerdo con el resto de los grupos, que ofreceríamos a la hora de la votación. Por tanto, queda abierta la presentación de una enmienda transaccional que incluiría la enmienda del Grupo Popular, pero que se ampliaría con un nuevo apartado que sería. Lo aclararemos a la hora de la votación.

El señor **VICEPRESIDENTE**: De acuerdo, entonces usted mismo nos dirá si han llegado a un acuerdo a efectos de realizar las votaciones.

¿Grupos que quieran fijar su posición sobre este tema? **(Pausa.)**

La representante del Grupo Socialista, Dolores Sánchez, tiene la palabra.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Intervengo brevemente, señor presidente, para decir que la posición de mi grupo parlamentario va a ser favorable al espíritu de la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida. Digo el espíritu, porque no sabemos cómo va a quedar definitivamente el texto. Hemos estado viendo una enmienda transaccional que mi grupo estaría dispuesto a aceptar porque matiza la enmienda del Grupo Popular en el sentido de acotar plazos para la ejecución de las obras de saneamiento. Nosotros estamos de acuerdo con el contenido del texto de la proposición no de ley de Izquierda Unida y también de su exposición de motivos.

Como bien se ha dicho —y no me voy a extender mucho, porque todo se ha manifestado ya en esta sede parlamentaria, en el Pleno del Congreso e incluso en el Senado—, las Cortes Generales ya han debatido extensamente y a lo largo de varias legislaturas el problema del saneamiento integral de la Costa del Sol. Desde mi punto de vista hay

una diferencia en cuanto al tratamiento de este tema entre las anteriores legislaturas con gobiernos socialistas y esta legislatura con Gobierno Popular. Hay un dato importante que hay que reseñar y es que en 1995, a raíz de la directiva europea, el Gobierno central declara de interés general el saneamiento integral de la Costa del Sol. Por tanto, en este año, 1995, es cuando el Gobierno central asume casi íntegramente la responsabilidad de su financiación. Hasta la declaración de interés general, las obras de saneamiento de la Costa del Sol y, por tanto, el cumplimiento de la directiva comunitaria era responsabilidad compartida entre ayuntamientos, comunidades autónomas y Gobierno central cada uno en su porcentaje correspondiente. Pero, hay más diferencias. Hasta 1996, año en el que llega el Gobierno Popular, ya se habían redactado proyectos y se habían hecho licitaciones de muchas obras, de algunas de estaciones depuradoras y de colectores que ahora el Gobierno Popular en alguna de sus respuestas parlamentarias o comparecencias —digamos coloquialmente— se apunta como gestiones y logros de su Gobierno. Sin embargo, lo que ha pasado es que muchos de los proyectos iniciados, de las licitaciones y de las obras se han paralizado por parte del Gobierno Popular cuando llega en 1996 al gobierno de la nación. Esto no lo estoy diciendo yo, en respuesta parlamentaria el Gobierno reconoce que durante 1996, 1997 y 1998 se dedicaron cero pesetas de los Presupuestos Generales del Estado para el saneamiento integral de la Costa del Sol; repito cero pesetas. Además, lo venden como un logro, porque dicen que no se gasta dinero público, pero que las obras se van a ejecutar por el llamado modelo alemán, es decir, retrasar el pago hasta la finalización de la obra; cero pesetas.

Creo que el representante del Grupo Popular tiene buena voluntad y hace el papel que tiene que hacer, pero no tiene ninguna base real decir que aumentan los turistas en la Costa del Sol porque se ha mejorado su saneamiento. No hay nadie en la provincia de Málaga que pueda creerse esa afirmación. Sólo faltaría que en la Costa del Sol se cerraran hoteles, sólo faltaría que dejaran de venir turistas y sólo faltaría que se intentara convencer a los malagueños de que el aumento espectacular de turistas —que, por cierto, no ha bajado, sino que ha ido en aumento en los últimos años— se debe a la espectacular inversión en saneamiento que ha hecho el Gobierno central. Esto no es así.

De cualquier manera, nosotros vamos a apoyar cualquier iniciativa que signifique comprometer a este Gobierno o al que venga —que ojalá sea otro— en las próximas elecciones con el saneamiento de la Costa del Sol, porque es fundamental para la provincia de Málaga, ya que influye de manera determinante en el turismo, aunque no es el único factor y, sobre todo, porque es absolutamente necesario que a las puertas del siglo XXI la Costa del Sol sea una costa limpia. Las playas y sus aguas tienen bandera azul de la Unión Europea desde principios de los noventa. Por tanto, tampoco nos apuntemos este éxito como si se hubiese producido en 1996.

Vamos a aceptar cualquier compromiso que signifique que el medio ambiente en la Costa del Sol en el siglo XXI va a ser aceptable. Vamos a apoyar esta proposición no de ley —y con esto termino, señor presidente— con el convencimiento de que, si el Gobierno Popular sigue dirigiendo

do los designios de esta nación, esta proposición no de ley será despreciada como lo han sido todos los acuerdos que en este Parlamento hemos logrado en este y otros temas en relación con el medio ambiente en la provincia de Málaga. Pero esperamos aprobarlo también con la esperanza de que los ciudadanos decidan reprobar, tal y como pedía Izquierda Unida en su segunda proposición no de ley, a esta ministra a través de los votos. Lo vamos a aprobar con la esperanza de que a partir de marzo del año 2000 haya un Gobierno sensible a los problemas y a las necesidades de nuestra provincia. **(El señor Caneda Morales pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿A qué efectos solicita la palabra?

El señor **CANEDA MORALES**: A efectos de responder a las alusiones a mi buena voluntad y para hacer algunas matizaciones sobre lo que ha dicho, solicito un minuto, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: No ha sido aludido, sino nombrado. Pero, para que vea que esta Presidencia no tiene inconveniente le voy a dar dos minutos; por favor, límitese a ellos porque transcurridos le cortaré la palabra.

El señor **CANEDA MORALES**: Primero, cuando dice que hay proyectos que se han paralizado, quiero recordar que los que se han licitado han sido en proyecto y obra, es decir, no había ningún proyecto hecho. Por eso, se ha tardado tantísimo en hacer este proceso administrativo.

Segundo, la directiva tiene fecha de 1991 y el acuerdo, cuando se reparte y se declara de interés general, es de 1993 no de 1995. Tercero, cuando dice que, hasta la fecha, las competencias estaban compartidas, quiero recordar que, tanto los ayuntamientos como la Junta de Andalucía como el Gobierno central, los quince años anteriores, estaban bajo el Gobierno socialista. Simplemente eso.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Le agradezco que no haya cubierto los dos minutos.

— **SOBRE SITUACIÓN DE LAS OBRAS DE CERRAMIENTO DEL ANILLO HÍDRICO DE HUELVA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001618.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por situaciones que se han planteado en otras comisiones, en vez de tratar el punto número 4 —hasta ahora hemos hecho los números 1, 2 y 3—, vamos a pasar a la proposición número 6 y me dirán si llegan a un acuerdo o no sobre las restantes.

Hablaremos ahora sobre la situación de las obras de cerramiento del anillo hídrico de Huelva, proposición presentada por el Grupo Socialista, por lo que tiene la palabra su representante.

La señora **CAMACHO VÁZQUEZ**: Señorías, como bien dice la proposición no de ley, el cerramiento del anillo hídrico es una obra que se contempló en el Plan metasecuía

de 1994 a 1996, elaborado por el Gobierno socialista. Debido a las abundantes lluvias durante dos inviernos, el Ejecutivo decidió que esta obra se hiciera por la vía normal que, por desgracia en este caso, como en otros muchos referentes a ejecución de obras hidráulicas en esta provincia, se ha convertido en un procedimiento verdaderamente dilatado en el tiempo.

El proyecto pretende pasar aguas del embalse del Chanza hasta el entorno de Doñana mediante un sifón y provocar una gran balsa de regulación en la Cruz del Término, en el municipio de Moguer. Una vez que el Gobierno, o en su caso la Sociedad Estatal Hidroguadiana, finalice estas obras, la Junta de Andalucía se encargaría de llevar a la práctica la canalización de aguas desde esa balsa hasta los polígonos de riego existentes. Por último y para que tenga sentido toda la ejecución de la obra, es necesario hacer una conexión desde la cuenca hidrográfica del Guadiana a la del Guadalquivir.

¿Por qué son necesarias estas obras? Porque estamos hablando de la zona de regadíos de la comarca del entorno de Doñana, que abarca el territorio desde el estuario del Tinto y del Odiel y la desembocadura del Guadalquivir, que se abastece exclusivamente de las aguas subterráneas del acuífero 27. Afecta a varios municipios, como son Palos, Moguer, Lucena, Bonares, Rociana y Bollullos, que viven exclusivamente de la agricultura, su única fuente de riqueza, todos menos uno que comparte la actividad agrícola con la industrial. Estos municipios producen 140.000 toneladas de fruta al año, fundamentalmente fresas, aunque son ya numerosas las plantaciones de arándanos y de fram-buesas en la zona, generando unos recursos, a través de la exportación a Europa, de más de 35.000 millones de pesetas. Dedicán al cultivo la mitad de las hectáreas que tiene el sector en Huelva que, como todo el mundo sabe, es la primera potencia europea en la materia.

El agua de riego que se viene utilizando procede del subsuelo y de las cesiones en precario que hace la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Son muchos los agricultores que, ante esta precariedad, no se arriesgan a seguir invirtiendo y en muchas ocasiones se ven obligados a abandonar sus cultivos al no tener agua para regar. Otros intentan salvar lo que tienen y, ante la precariedad del agua que reciben, buscan fórmulas para sacar más agua ante la atenta mirada de la Confederación que, como siempre, les multa debidamente.

Esto es una profunda tristeza, señoría, porque estamos hablando de asegurarnos el desarrollo económico y social de una comarca en la que más de 46.000 personas viven de la agricultura, una población que crece de manera considerable durante las campañas de recogida de fruta, que dan trabajo y servicio en forma de asistencia sanitaria, educativa, de vivienda y de atención a personas que vienen desde cualquier punto de Andalucía o desde el norte de África porque éstos son sus únicos medios de subsistencia.

Huelva es una de las pocas provincias españolas y andaluzas en las que hoy se dan las dos condiciones que la Unión Europea exige para la ampliación de la superficie de regadíos. En primer lugar, el balance hídrico da excedentes de agua, ya que la provincia es rica en recursos hídricos superficiales y subterráneos, existiendo una alta pluviometría en la sierra y el Andévalo; en segundo lugar, nuestra

producción hortofrutícola provincial es demandada en los mercados internacionales. Huelva, señorías, es una provincia rica en recursos hídricos, pero pobre en infraestructuras que hagan posible el uso adecuado de estos recursos. Siendo una provincia rica en recursos hídricos, nos encontramos con una superficie regable entre las 20.000 y 23.000 hectáreas, es decir, entre el 3 y el 4 por ciento, frente al 10 por ciento de la media de las provincias andaluzas, a las que por cierto hemos dado agua en épocas de extrema sequía, porque Huelva es una provincia solidaria. La pena es que, siendo una provincia solidaria, no pueda serlo con el resto de su gente, los agricultores con los que intenta generar riqueza, porque teniendo agua como tenemos carecemos de la infraestructura suficiente.

Por todo ello es por los que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, primero, elaborar en el plazo de dos meses los estudios necesarios para la toma de decisiones sobre la opción más adecuada para resolver las necesidades de agua de las zonas indicadas en el proyecto, al objeto de desbloquear la ejecución de las obras; segundo, ejecutar el desdoblamiento de los ramales principal y del Tinto desde los depósitos reguladores de Huelva; y tercero, ejecutar el cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la zona industrial de Huelva.

Esta proposición no de ley, señorías, la presenté en el mes de junio de este año y, como quiera que, tanto la ministra como los representantes del Partido Popular, están diciendo constantemente en los medios de comunicación en la provincia de Huelva que la obra está ya para licitar, en ejecución, en la provincia no sabemos cuál es la situación de las obras. Cuando hable ahora el representante del Grupo Popular, nos podremos enterar, aunque me da la sensación de que son solamente palabras. De todas formas, como es una proposición no de ley con la que están de acuerdo tanto los representantes de Izquierda Unida como del Partido Popular, por lo menos los de Huelva, espero que se apruebe.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Marquínez, del Grupo Popular, para defender la enmienda que ha presentado.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ:** ¿El Grupo Popular tiene presentada una enmienda, señor presidente?

El señor **VICEPRESIDENTE:** La enmienda, de modificación, queda redactada de la siguiente forma. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la mayor agilidad las actuaciones emprendidas de cara a finalizar las obras del cerramiento del anillo hídrico de Huelva. Justificación, mejora técnica.

Por tanto, el Grupo Popular sí ha presentado una enmienda.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ:** Se planteaba como una enmienda transaccional, pero se ha presentado en forma de enmienda. De cualquier manera, tomaremos la palabra para defenderla.

Señor presidente, después de haber hablado de lobos y de litorales malagueños tan bellos, voy a iniciar mi intervención con una canción para animar la Comisión de Medio Ambiente. La canción decía: Sorpresas te da la vida, la vida te da sorpresas. Realmente, es una sorpresa en este caso que el Grupo Socialista reclame obras hidráulicas, aunque es una sorpresa mantenida a lo largo del tiempo. Nos reclamamos obras hidráulicas cuando, en el momento en que tuvo que haberlas hecho, no las hizo; cuando puede hacerlas en este momento, puesto que la Junta de Andalucía tiene competencias de agua, no las hace y tampoco deja que se hagan en estos momentos en los que el Gobierno central se propone realizarlas.

Vamos a tratar de argumentar todo esto que decimos. No las hizo, como ha quedado patente en la propia intervención de la señora Camacho, puesto que la obra que se reclama ahora data de diez años, cuando el Partido Socialista gobernaba en Andalucía y a nivel nacional. Desde hace diez años, gobernando el Partido Popular en los últimos tres el Gobierno socialista ha tenido tiempo de hacer esta obra que considera tan importante; nosotros también pensamos así, por lo que estamos haciéndola, pero no deja de sorprendernos el hecho de que, habiendo tenido tiempo y considerado la importancia que tiene la obra, no se hiciera cuando se debió hacer. Digo que tampoco acomete las obras hidráulicas que considera tan importantes para la provincia de Huelva porque es sorprendente ver cómo en los presupuestos del Partido Socialista, en la Junta de Andalucía, se consignaba este año para obras hidráulicas más de 1.500 millones de pesetas y su ejecución presupuestaria no ha llegado al 40 por ciento, es decir, que ni siquiera se han gastado lo que presupuestan para obras hidráulicas. Si atendemos a los presupuestos de Medio Ambiente de la propia Junta de Andalucía, en los que se consignaban más de 600 millones para obras relacionadas con este tema, no se han gastado más allá de 160 millones de pesetas. Es decir, cuando tiene que hacer las obras por las competencias que tiene asumidas, tampoco las hace. Digo que nos las deja hacer porque la mayoría de estas obras depende de varios conceptos: de dotación presupuestaria de proyectos, de convenios con los usuarios, puesto que se hacen en combinación con los usuarios, lo que puede retrasarlas algo, así como de informes de impacto ambiental que emite la Junta de Andalucía. Concretamente se encuentran ahora mismo paralizadas obras importantes, como presas que tienen aún más importancia que la de las que estamos hablando, precisamente por la falta de agilidad de la Consejería de Medio Ambiente. Por tanto, no deja de ser sorprendente.

Sin embargo, como ha dicho la señora Camacho, estamos absolutamente de acuerdo en el fondo del tema, que es la importancia de la obra, y en que hay que hacerla, y no sólo estamos de acuerdo sino que además lo demostramos, puesto que la empresa Hidro Guadiana, que es la que tiene asignada ahora mismo la facultad de ejecución de las obras, tiene previsto invertir en la provincia de Huelva en obras hidráulicas ni más ni menos que 53.000 millones de pesetas, en los que están comprendidas las obras que se nos reclaman en esta proposición no de ley, y concretamente — y lo digo para tranquilizar a la señora Camacho y también a otros grupos que estén escuchando, y por supuesto los onubenses lo conocen ya— estas obras se van a licitar dentro

del presente año, están en fase de licitación. Por tanto, se puede decir que estas obras son una realidad y no una expectativa. Y por supuesto no son palabras, como ha dicho la señora Camacho, esto se podrá comprobar en un brevísimo plazo puesto que estamos hablando del presente año.

Pero es que además de estas obras en la provincia de Huelva, repito, estos 53.000 millones comprenden la presa del Andévalo, la presa del Jarama, la segunda fase del sistema del Chanza, la toma de embalse del Piedra, la depuradora de Huelva, el saneamiento y depuración del entorno de Doñana, la depuradora del Rocío, la presa de Alcolea, el cinturón hídrico, la presa de Pedro Arco, el Corunjoso, la ampliación de la conducción del Chanza, es decir, todas las obras que son necesarias en la provincia de Huelva, que finalmente en sólo tres años y algo más de Gobierno del Partido Popular se han podido hacer y que no se hicieron durante catorce años. Me imagino que el Partido Socialista en su época de gobierno tendría el interés que demuestra ahora, pero desde luego no lo concretó en actuaciones que, sin embargo, ahora nosotros hemos tenido la oportunidad de hacerlo. Quizá no fue posible, no creemos que eso se debiera a una gestión pésima, pero la verdad es que los resultados cantan. Los partidos se ganan con goles y no con buenas voluntades a los puntos, y en este caso quien mete los goles es el que realiza las obras, y las obras las estamos haciendo nosotros y en este sentido podemos decir que estamos ganando por goleada, lo cual le deseo a los equipos españoles en la Copa de Europa, que no van muy bien, por cierto.

Señor presidente, ¿qué más decir sobre esto? Que todo esto no sólo lo digo yo sino que lo dicen los ministros y además queda recogido en los propios medios de comunicación. Es sorprendente ver como en estos medios de comunicación —voy a hacer un breve ejercicio de recordatorio de temas que se han dicho y que quedan ahí plasmados por los medios de comunicación los argumentos de la señora Camacho quedan bastante flojos; se dice: El Partido Popular asegura que las obras de la presa del Andévalo comenzarán este año —es una nota de prensa—. La señora Camacho a eso contestaba que eran simplemente palabras. Bueno, pues para la presa del Andévalo se puso la primera piedra el día 13 de septiembre; no son palabras, sino hechos del PP.

También se dice que el PP anuncia el inicio en este año de las obras de la presa del Andévalo, y la señora Camacho contestaba que la única base es la hemeroteca del presidente provincial, y resulta que se ha puesto la primera piedra, que ya no es una hemeroteca sino un bien físico, como una piedra gorda que se puso allí para que se viera que se iniciaban las obras. El presidente del PSOE en Huelva, cuando se anunciaba la primera piedra de la presa del Andévalo, nos acusó de que estábamos en precampaña, y yo diría que si cada vez que se inicia una campaña el PP tiene que inaugurar la ejecución de una presa, debe de ser la precampaña más cara del mundo.

También se recoge en los medios de comunicación la colocación de la primera piedra de la presa del Andévalo. Aquí tenemos otro ejemplo claro de comunicación en el que se dice que el cierre del anillo hídrico se licitará este año, lo dicen los medios de comunicación por informaciones recibidas del Gobierno y de la empresa Hidro Guadiana. Todo esto son periódicos de Huelva, no me he limitado

a la zona de influencia de la señora Camacho, que es donde ella ha tenido oportunidad de leer todos estos temas. Planean obras hidráulicas hasta el 2003 por valor de 25.000 millones de pesetas. Don Benigno Blanco, que es el secretario de Estado encargado del tema del agua, dice que confía en que los convenios con los usuarios, los regantes y las actuaciones de la Junta de Andalucía permitan que se desarrollen en el tiempo previsto por el Ministerio. Por tanto, no depende sólo de la acción del Gobierno, que sí pone el dinero y dota presupuestariamente para que esto se haga. La propia Diputación de Huelva reclama en este titular de prensa a la Junta de Andalucía que actúe rápidamente para que se consigan los resultados de agua que se necesitan. Podríamos estar así un buen rato, porque traigo bastante documentación de prensa.

¿Esto a qué nos lleva? A concluir diciendo que estamos de acuerdo en que las obras se hagan rápidamente, pero es que ya se están haciendo, ya están en fase de licitación. Esta es una obra importante, como muy bien ha dicho la señora Camacho: una gran parte de la economía de Huelva depende de que estas obras se hagan, y no por la falta de agua en sí misma, sino por la regulación adecuada del agua, puesto que ahora mismo están teniendo agua y se están estableciendo los cultivos. El Gobierno del Partido Popular ha actuado en tiempo y forma, se van a licitar en el presente año, y tendremos así cumplidas todas las expectativas que se nos piden en esta proposición.

Por tanto, yo sometería a la consideración de los grupos una enmienda transaccional en el sentido de decir que se inste al Gobierno a que urja lo que ya está realizando, a que se tenga más diligencia en lo que ya está realizando, pero de ninguna manera a decir que haga lo que ya se está haciendo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para ver si se acepta la enmienda del Grupo Popular, la señora Camacho tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista.

La señora **CAMACHO VÁZQUEZ**: El señor Marquínez sabe que, entre otras cosas, en este caso también nos separa el tiempo; nosotros hemos querido concretarlo en dos meses; ya que ellos dicen que la obra prácticamente está licitada, yo creo que les daría igual; yo pondría dos meses, tres meses, cuatro meses, lo que no me gusta es lo de posibilitar, porque sabemos que nos vamos a quedar, a pesar de lo que ha dicho, de nuevo en palabras, y los agricultores quieren agua y plazos, no quieren más palabras.

De canción a canción, señor Marquínez, con ustedes la vida sigue igual, así que no nos pongamos a cantar esta mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Aunque no tenemos orquesta, lo único que le quería pedir es que nos dijera si va a aceptar o no la enmienda.

La señora **CAMACHO VÁZQUEZ**: No, no vamos a aceptarla.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Algún grupo tiene la pretensión de intervenir en este gran tema sobre Huelva? **(Pausa.)** No hay. De acuerdo.

— **SOBRE CANCELACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE DE SELA, ASÍ COMO RECHAZO DE CUALQUIER PETICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EMBALSES EN EL TRAMO FINAL DEL RÍO MIÑO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001509)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición, que es el punto 4, sobre cancelación de la concesión para la construcción del embalse de Sela, así como rechazo de cualquier petición de construcción de embalses en el tramo final del río Miño.

El autor de esta proposición no de ley es el Grupo Socialista del Congreso. Tiene la palabra la señora Silva.

La señora **SILVA REGO**: Señorías, no es la primera vez que la petición de cancelación de la concesión para la construcción del embalse de Sela llega a esta Comisión, aunque sí que esperemos que sea la última, porque ahora hay datos elaborados por un grupo bilateral España-Portugal que obligan a ambos países a cancelar esa concesión. No quiero extenderme mucho en los datos sobre este embalse porque, como decía antes, se ha tratado ya reiteradamente en esta Comisión, aunque sí voy a plantear algunos de forma general.

El aprovechamiento hidroeléctrico del Sela en el río Miño aparece en el convenio firmado entre España y Portugal en 1968. La Administración portuguesa otorgó la concesión a la EDP portuguesa en 1977, y la española a Fenosa, hoy Unión Fenosa, en 1978.

En junio de 1991, con la reforma de la legislación de medio ambiente y ya con mucha mayor sensibilidad hacia el mismo, en Lisboa se insta a la elaboración de un estudio de impacto ambiental por los concesionarios. En febrero de 1996 se constituyó un grupo de trabajo bilateral para emitir un informe sobre el impacto ambiental del aprovechamiento al no considerar consistente que fuesen los concesionarios los que evaluaran el impacto.

Quiero continuar leyendo las palabras del señor Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular, pronunciadas en esta Comisión el pasado 24 de febrero de este año, en relación a este tema. Decía: Todo se encuentra en estudio en relación a la creación del grupo de trabajo bilateral de la comisión hispano-portuguesa para regular el uso y aprovechamiento de los ríos en sus zonas fronterizas. Y continuaba afirmando: Serán los respectivos departamentos de España, Ministerio de Medio Ambiente, y Portugal, los que adoptarán una decisión conjunta acerca de la ejecución de la presa en cuestión, siempre que resulte viable desde un punto de vista medioambiental.

Pues bien, ahora ya sabemos que es inviable desde el punto de vista medioambiental, ya que el informe de evaluación del impacto ambiental del Sela en el río Miño ya está finalizado, y sus conclusiones, que paso a leerles, son taxativas y concluyentes: en primer lugar, dar parecer desfavorable a la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del Sela en las actuales condiciones, teniendo en cuenta los impactos negativos que se presentan en ese documento. En segundo lugar, recomendar que la zona

debe ser especialmente afectada para la conservación del patrimonio natural e histórico, atendiendo a los elevados valores medioambientales identificados.

No queda ninguna duda sobre la posición del grupo de trabajo bilateral, creado con la finalidad de emitir informe sobre la construcción de este embalse. Ahora ya no existe ningún argumento para no votar favorablemente a la cancelación de la concesión.

Señorías, el 24 de febrero, cuando intervino en esta Comisión el portavoz del Grupo Popular, ya existía este informe del grupo bilateral, el que ahora les muestro, que tiene fecha de octubre de 1998, que está escrito en portugués, porque tuvieron que ser los responsables portugueses los que nos lo hicieron llegar. Los responsables del Gobierno español lo tenían y no le habían dado publicidad. Fuimos los socialistas los que le dimos a conocer. A partir de este momento, y ya anteriormente de forma reiterada, se han pronunciado en contra de la construcción del embalse de Sela todos los ayuntamientos de ambas márgenes del Miño, grupos ecologistas, movimientos sociales, sindicatos, todos los partidos políticos, el Parlamento de Galicia unánimemente. A instancias del Grupo Socialista en el Parlamento, la Xunta manifestó su total oposición a este proyecto, al igual que el Gobierno portugués, y el director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, firmante del informe en representación del Gobierno de España, también hizo pública su oposición con esta firma. Ya sólo queda que en este Parlamento se vote de una vez favorablemente a esta proposición no de ley y que el Gobierno cancele definitivamente la concesión.

Otra posición sería incomprensible, porque, señorías, estamos hablando de uno de los ecosistemas más importantes de España, situado en una zona con una economía deteriorada que necesita para su desarrollo sostenible mantener su patrimonio natural e histórico. Estamos hablando de una extensa zona donde el río es soporte fundamental para lograr un importante crecimiento socioeconómico. Está situado en una zona estratégica, en un área metropolitana muy desarrollada, con situación transfronteriza, con unas peculiares características climáticas que favorecen la actividad agrícola diversificada y de alta calidad, con una belleza del río y del paisaje que lo circunda que lo convierte en una zona de especial importancia para un tratamiento medioambiental. Tiene una condición estuárica y una flora y fauna digna de resaltar. Igualmente, tiene una gran actividad pesquera fluvial, con grandes potencialidades en el desarrollo del turismo de calidad ligado a la gastronomía y a la hostelería que hacen que las localidades ribereñas situadas a ambas márgenes del río puedan ser zonas de un crecimiento y desarrollo socioeconómico muy importante en el futuro si se respetan sus características medioambientales. De realizarse la construcción del embalse de Sela, se modificarían de tal forma las condiciones del río y, por tanto, también de las riberas del río Miño, que profundizaría en los problemas actuales producidos ya por el alto número de embalses que existen a lo largo de todo este río.

En el informe del grupo bilateral, presidido por Carlos Villarroya, director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, por parte española, y Raúl Caisiñas, del Instituto de Aguas, por parte portuguesa, se realizaron estudios detallados sobre fauna piscícola, patrimonio histórico-artís-

tico, cultivo de viña y represamiento del río. Se consideraron, además, las conclusiones del proceso de información pública, 28 reclamaciones en Portugal y ni más ni menos que 3.255 en España.

En base a todo esto, el grupo de trabajo bilateral considera el convenio de 1968 y sus negativas consecuencias: las concesionarias justifican su principal interés en el mantenimiento de la concesión en lugar de su aprovechamiento hidráulico, que no consideran prioritario; el aprovechamiento hidroeléctrico del Sela no es relevante en el abastecimiento de consumo eléctrico creciente en los dos países; el enorme e insustituible valor ambiental del río Miño, que quedaría gravemente dañado; produciría impactos muy significativos en la ictofauna, patrimonio cultural y en la economía local; se produciría una alteración microclimática que afectaría a las plantaciones de vino, además de un significativo impacto en el hidrotermalismo y en las actividades y usos recreativos del río; y produciría impactos indeterminados en la calidad del agua.

Para finalizar, quiero informar a esta Comisión de que el pasado mes de octubre, en Lisboa, en la reunión de la Comisión de Límites se trató este tema y a la vista del informe elaborado por el grupo bilateral, se tomó por unanimidad el acuerdo sobre la cancelación de la concesión.

Por todo lo expuesto, espero y confío en que hoy voten favorablemente a esta proposición no de ley, avalando así el procedimiento acordado entre España y Portugal para emitir una decisión sobre la concesión del embalse de Sela, que fue la elaboración de un informe de evaluación de impacto ambiental que, finalizado en octubre de 1998 y rechazando de forma taxativa la construcción del embalse de Sela, les obliga a cancelar la concesión. Ahora tiene la palabra el Gobierno de España. Si el Grupo Parlamentario Popular, grupo que apoya al Gobierno, vota negativamente, estoy convencida de que aun así no se hará ese embalse, y les aseguro que les será muy difícil explicar en Galicia esta decisión. La leeremos en el Parlamento de Galicia, interpellaremos al Gobierno gallego sobre esta negativa y confrontaremos su posición con la de la Xunta de Galicia, porque nos preguntamos dónde queda su coherencia, contentar en Galicia oponiéndose y votar aquí que no. Se entendería así que, por un lado, en Galicia decimos una cosa, (como viene siendo muy habitual en otros posicionamientos en otros temas), mientras que en realidad no tenemos ninguna sensibilidad política hacia los temas de esa comunidad autónoma. Habría que preguntarse cómo se entiende que se cree un grupo de trabajo bilateral para que emita un informe sobre las consecuencias de la construcción de un embalse y, una vez que éste emite sus conclusiones no se considere. Confío en que retomen su posición los parlamentarios del Grupo Popular y que voten favorablemente, porque de lo contrario estarían abriendo la puerta a que se cometa un delito ecológico.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar posición, porque a esta proposición no de ley no ha habido ninguna enmienda, tiene la palabra el señor Vázquez, por el Grupo Mixto.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Voy a fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego sobre esta

proposición no de ley, aunque, como ya se ha hecho referencia, el 24 de febrero de este mismo año discutimos varias proposiciones no de ley en este sentido, alguna de ellas nuestra, para que el Gobierno tomase las medidas necesarias para anular la concesión para la construcción del llamado embalse de Sela. En aquel momento esas proposiciones fueron rechazadas. Digo esto porque curiosamente, exactamente nueve meses después volvemos a discutir sobre este mismo asunto, a través de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, que naturalmente el Bloque Nacionalista Galego va a votar a favor, porque nos parece que es oportuna y porque es necesario el pronunciamiento en contra de la construcción de este embalse por el Congreso. Aunque uno no pueda esgrimir para este apoyo argumentos sustancialmente distintos a los expuestos en aquel pasado mes de febrero y que figuran recogidos en el correspondiente «Diario de Sesiones» al que me remito, en todo caso conviene reafirmarse en algunas cuestiones.

Estamos hablando de una concesión otorgada hace más de veinte años, aunque al amparo de un convenio firmado por los gobiernos de los generales Franco y Salazar muchos años antes, para construir un embalse de gran envergadura en el tramo final del río Miño y cuyo fin fundamental y único es la producción de electricidad. Por tanto, estamos ante una concesión otorgada en momentos en los que el concepto de desarrollo era totalmente distinto al actual, donde el respeto a la naturaleza no figuraba en las prioridades de ningún gobierno y donde además la importancia social y económica de este respeto al medio natural era poco menos que desestimada. Estamos además ante el intento de construir un nuevo embalse en un río como el Miño, cuyo aprovechamiento para producir electricidad es abusivo, y para demostrarlo basta ver el número de embalses existentes en su curso y en el de sus afluentes.

Construir, un nuevo embalse en un país como Galicia, alto productor de energía eléctrica, que además apenas obtuvo ventajas comparativas para el propio desarrollo industrial de esta producción nos parece francamente excesivo; nos parece francamente excesivo tener que soportar tantos costos para tan pocos beneficios. En un momento, además en que —y no viene a cuento ahora—, como SS.SS. saben, los planes de producción de energía eléctrica en Galicia son amplios y abarcan toda su geografía y todas las modalidades de producción.

Pero es que, el tramo final del río Miño, hoy afectado por vertidos contaminantes, desde luego sufriría el golpe mortal, definitivo con la construcción de este embalse, que hay que decir una vez más interesa exclusivamente a la empresa eléctrica, pero que desde el punto de vista del interés general supondría la destrucción del medio de vida de los habitantes de varios ayuntamientos de ambos lados de la frontera, al afectarse la producción de vino, el turismo y la pesca, así como la destrucción de un importante patrimonio cultural y medioambiental.

Nosotros creemos que desarrollo y medio ambiente deben ser compatibles, y asimismo creemos que el interés particular no debe primar sobre el general. La energía eléctrica que se pueda producir es insignificante, como ya se ha dicho, en el montante global de esta producción y, sin embargo, el que se ponga fin a los medios de vida de numerosas personas y el daño ecológico no es insignificante.

Por tanto, el Bloque Nacionalista Galego se opone a que se construya este nuevo embalse, así como a la construcción de embalses alternativos más pequeños, como parece que es la intención de los promotores, en un giro ante la total oposición existente tanto en Galicia como en Portugal, supongo que en un nuevo intento de ver si así cuela. Digo esto porque en respuesta del Gobierno a este diputado en marzo de este año se decía literalmente que en las actuales circunstancias es muy posible que no pueda construirse el aprovechamiento tal como estaba concebido en los años sesenta, aunque cabe la posibilidad de un nuevo planteamiento por parte de las empresas concesionarias basado en la conservación y mejora del espacio natural... Es irónico, francamente. **(Risas.)**

Es decir, el Gobierno sigue dejando la puerta abierta a que la empresa concesionaria, a través de proyectos quizá menos espectaculares o no de tanta dimensión como el inicialmente previsto, pueda construir aprovechamientos hidroeléctricos en este tramo del río. Y todo ello, como ya se dijo también, a pesar de la oposición generalizada de ayuntamientos, vecinos, grupos políticos, incluido efectivamente el que sustenta al Gobierno, que no sólo a nivel local, sino incluso a través del propio conselleiro de Medio Ambiente se declaran públicamente contrarios a esta construcción. Y también en contra de los informes de impacto ambiental negativos, a los que hizo referencia ampliamente la señora Silva y que yo no voy a repetir.

Hace nueve meses el Grupo Popular votó en contra de anular la concesión para la construcción del embalse del Sela. Estoy seguro de que después de este amplio período de reflexión, en el que sin duda tuvieron oportunidad de conocer lo que está en juego, van a votar en esta ocasión favorablemente a esta iniciativa, porque la única solución sensata y con perspectiva de futuro, es anular la concesión, y efectivamente se trataría de evitar la construcción no sólo del embalse proyectado inicialmente, sino de cualquier otro tipo o modelo de aprovechamiento hidroeléctrico en ese tramo final del río Miño; evitar también la incertidumbre que está pesando sobre muchos ciudadanos que desde hace demasiados años están pendientes de que se hagan o no construcciones de este tipo, y desde luego acompañar esto de la potenciación de planes de desarrollo económico de la zona, desarrollando sus recursos naturales y aplicando medidas correctoras de la actual degradación medioambiental del río que hagan del Miño, cuando menos ya en su tramo final, un lugar para disfrutar y vivir y no un nuevo tramo de río muerto para mayor gloria y beneficio de unos pocos contra el interés general.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para la fijación de posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA:** Señor presidente, el río Miño tiene para mí sensibilidad especial. En la década de los sesenta se proyectaron y construyeron los aprovechamientos hidroeléctricos de Velle, Castrelo y Frieira en el río Miño entre su confluencia con el Sil y el tramo en que se hace internacional, frontera con Portugal, en sus últimos 80 kilómetros. Precisamente de aquellos proyectos fue coautor y de la dirección de las obras responsable este diputado.

Coincidiendo en el tiempo, en 1968 se suscribió por los gobiernos de España y Portugal —cosa que se ha recordado— un convenio para regular el uso y aprovechamiento hidráulico de los tramos internacionales de todos los ríos entre España y Portugal, los ríos Miño, Limia, Tajo, Guadiana, Chanza y sus afluentes, y el Miño fue el río llamémosle regulador del convenio, convenio aún hoy vigente. Se asigna el aprovechamiento hidroeléctrico a España del 79,5 por ciento del río Miño, en ese tramo internacional, y el 20,5 por ciento a Portugal. Las condiciones de la concesión se estudiaron en la novena reunión de la Comisión de ríos en noviembre de 1976.

De 1978 es la concesión al proyecto presentado por Electricidad de Portugal ante la Administración portuguesa y por Fenosa, hoy Unión Fenosa, ante la Administración española, y a partir de ese momento se adquirieron —cosa que no ha dicho nadie—, por acuerdo amistoso, la casi totalidad de las 170 hectáreas afectadas por el embalse en España y las 180 afectadas en Portugal, más 513 de las 515 pesqueiras que constituyen una riqueza piscícola importante, fundamentalmente para la lamprea, que es un producto de oro del río Miño.

En la década de los ochenta coincide la paralización de los aprovechamientos hidroeléctricos, la construcción de presas dentro de los planes energéticos de Electricidad de Portugal y de Unión Fenosa, y coincide la entrada en vigor de la legislación de evaluación de impacto ambiental. Y a ello, en este largo proceso, se ha dedicado la década de los noventa en las reuniones de la Comisión hispano-portuguesa desde la vigésimo primera, en 1991, a la última, vigésimo novena, de hace pocos días, el 15 de octubre de este año. Se encargó la evaluación de impacto ambiental en 1991, se presentó la misma en 1995 y se emitió informe por el grupo de trabajo bilateral en octubre de 1998.

En 1998 y 1999 ha habido sobre el salto del Sela una intensísima actividad parlamentaria, no sólo en el Parlamento gallego, también en el Congreso y Senado —nos lo han recordado en sus intervenciones los diputados que me han precedido en el uso de la palabra—, y siempre la postura de los grupos proponentes, o que defendieron la postura correspondiente, ha sido inalterable, y la del Grupo Popular lo sigue siendo: no puede construirse el salto de Sela con las características que tiene el proyecto aprobado y han de respetarse las condiciones recogidas en la evaluación de impacto ambiental.

Pero en las proposiciones y conclusiones ha de exponerse todo y no parte. Lo que dice el grupo de trabajo bilateral en octubre de 1998 es: El proyecto analizado fue concebido hace algunos años con el objeto de satisfacer las necesidades de los años sesenta, y de forma especial la generación de energía eléctrica, no contemplando la protección del medio ambiente como uno de los objetivos fundamentales. Resulta obvio que en los actuales momentos el proyecto de salto sería muy diferente, por ello convendría analizar, en colaboración con las empresas concesionarias, la posibilidad de aprovechar el potencial hidroeléctrico existente con un proyecto adecuado a los condicionantes actuales. Este nuevo proyecto debería disminuir de forma apreciable la superficie inundada, etcétera, y se deberían mantener intactas la mayoría de pesqueiras y, por supuesto, todas las fuentes termales —otra fuente, evidentemente, de

posibilidades turísticas y de explotación notable—, y exponer las conclusiones finales en las que recoge ese comentario: Mientras se mantengan las actuales condiciones.

Lo que dice la comisión en el acta de la reunión —con las conclusiones aprobadas por unanimidad, sin votos en contra, en la que, por cierto, hay representantes no sólo de los gobiernos de España y Portugal, sino también de la Junta de Extremadura, de la Junta de Andalucía y de la Xunta de Galicia— en lo referente al salto de Sela es: La construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del Sela, de acuerdo con las características del referido proyecto, producirá impactos negativos importantes que lo hacen inviable. Los elevados valores medioambientales que se afectarían aconsejan la protección y conservación del patrimonio histórico y natural y exigen que cualquier proyecto alternativo de aprovechamiento hidroeléctrico del tramo internacional, referido al párrafo 1, del artículo 2 del convenio de 1968, deberá respetar estos valores. La comisión recomienda que ambos gobiernos decidan que las empresas concesionarias presenten proyectos alternativos, compatibles con los puntos anteriores.

Respetuoso con este acuerdo adoptado por unanimidad el 15 de octubre de 1999, el Grupo Popular dice no a la proposición no de ley del Grupo Socialista, claramente opuesta a esa conclusión, y espero que sea la última vez que se presenta.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Esta Presidencia de nuevo le agradece que se haya limitado al tiempo prefijado para las intervenciones.

— **RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DIRIGIDAS A RESOLVER LOS DÉFICIT ESTRUCTURALES DE AGUA EN CATALUÑA Y DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE LAS ZONAS NORTE Y CENTRO DE SUS CUENCAS INTERNAS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001579.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: De acuerdo con el orden del día, pasamos al punto 5, que es una proposición no de ley efectuada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a la realización de los estudios necesarios para la toma de decisiones dirigidas a resolver los déficit estructurales de agua en Cataluña y de declaración de interés general de obras de abastecimiento de las zonas norte y centro de sus cuencas internas.

Para la defensa de esta proposición, tiene la palabra el señor Pérez de Tudela.

El señor **PÉREZ DE TUDELA MOLINA**: Buenos días, señor presidente y señoras y señores diputados.

Señor presidente, vamos a tratar una proposición presentada el 18 de mayo de este año sobre la cuestión hidráulica y problemas de abastecimiento en un territorio determinado, en este caso en Cataluña. Con el tiempo pasado y la coyuntura del momento actual, a alguien se le puede ocurrir decir que ya ha llovido mucho. Por el paso del tiempo

les daría la razón. Lamentablemente, la frenética actividad de esta Comisión no ha permitido que se viera en su debido tiempo. Si se quisieran referir a la solución del problema por el efecto de las lluvias, lluvias que hemos tenido y en algunos casos sufrido, les diría que en esta materia no debemos bromear. No es tiempo de olvidarse de las dificultades por la sequía. El problema no está resuelto y mucho menos en la zona mediterránea. Es una zona geográfica que disfruta y sufre el clima mediterráneo, no con el rigor de otras zonas, pero con las mismas características y que se visualiza en una falta de agua para dar cobertura a las necesidades reales.

Los datos sobre la situación en Cataluña los tiene en la justificación de la iniciativa. En ellos se puede ver claramente que Cataluña sufre un déficit estructural que se va a agravar progresivamente. No me extenderé en ello. Considero que en la documentación presentada queda suficientemente explícito. No da respuesta a las necesidades hídricas de Cataluña, no da respuesta a los problemas estructurales presentes y futuros. Si no se ponen las condiciones para solucionar el problema, puede representar un ahogo en el desarrollo de Cataluña, puede condicionar y perjudicar su futuro, y eso no nos conviene a nadie.

Los catalanes no nos podemos resignar y el conjunto de España no se lo puede permitir; no se puede permitir que uno de los motores del desarrollo económico de este país pierda fuerza. Cuando la economía de Cataluña va mal, en España va mal.

Otro aspecto que se debe considerar que agrava el problema es la calidad de las aguas, que en Cataluña, por las agresiones que ha sufrido, es especialmente complejo. Consideramos que paralelamente a una mejora de la gestión y de la concienciación de la ciudadanía para conseguir el ahorro, aminorar las pérdidas, profundizar en la reutilización siempre que sea posible, etcétera, se hace necesario actuar, y para ello en un primer estadio en esta iniciativa proponemos que, de acuerdo con la Generalitat de Cataluña y en un breve plazo de tiempo, expresado en la propuesta con una temporalidad de dos meses (que en el momento de presentar la propuesta tenía todo el sentido y era factible y que en cualquier caso sigue vigente), se elaboren los estudios necesarios para la toma de decisión sobre las opciones más adecuadas para resolver las necesidades de agua en Cataluña y la posterior declaración de interés general de las infraestructuras hidráulicas que correspondan para resolver los déficit de abastecimiento de sus cuencas internas.

Dar respuesta a esas necesidades, realizar las obras necesarias llevará tiempo, mucho tiempo. En lo que esté en nuestra mano, evitemos la demora y con ello los problemas que día a día van a ser más acuciantes y graves. No nos dejemos deslumbrar por los espejismos, serán más graves si persiste la sequía.

Termino haciendo referencia a la enmienda presentada por Convergència i Unió y a la transaccional a que se ha llegado entre el texto del Partido Socialista y una propuesta de transacción del Partido Popular para decir de antemano que será aceptada y, por lo tanto, pasaríamos a votación en su momento el texto transaccionado. Finalizo solicitando el voto favorable para esta proposición transaccionada, presentada en representación del Grupo Socialista en el Congreso y del Partit dels Socialistes de Catalunya.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Le agradezco, que se haya ajustado al tiempo.

Se ha presentado una enmienda del Grupo Catalán, que en principio ha sido aceptada por el Grupo Socialista, según he oído. No obstante, tiene la palabra, para su defensa, el señor Tubert.

El señor **TUBERT I ALSINA**: Nosotros básicamente estábamos de acuerdo con el argumento técnico de la propuesta del Partido Socialista, y también coincidimos bastante en el argumento sociológico o político que se pueda haber expresado en este momento. Estábamos básicamente de acuerdo porque sufrimos un déficit estructural muy claro. Entendemos que esto puede condicionar, cómo no, el futuro desarrollo de la zona catalana, que es una zona estratégica para todo el Estado y en la que se implantan sectores que son básicos dentro de la economía del Estado y de un fuerte dinamismo. Por tanto, es bien seguro que las demandas de consumo van a ir en aumento. Ha quedado patente en años de sequía como este que cabía tomar medidas excepcionales de retracción y esto ha afectado, en una primera fase, a lo que es el sector agrario, sector que en Cataluña se resiente más que en otras partes, básicamente porque ya es muy baja la implantación que tiene, y si eso fuera *in crescendo*, podría provocar a medio plazo incluso el abandono de determinadas zonas rurales.

Por consiguiente, el hecho de la sequía es un problema estructural, de amplio espectro, afecta a las zonas industriales, a las zonas rurales y en el futuro puede afectar incluso al consumo. Hasta hoy la política de administración y regulación del consumo que ha seguido la Generalitat de Cataluña ha permitido superar épocas de crisis como la de este verano, pero nosotros necesitamos una solución concreta a medio plazo. Por tanto, nos parece oportuno y adecuado el hecho de enfocarlo y definirlo a partir de un estudio a conciencia, pasando luego a la planificación y más tarde a la ejecución de las decisiones que se hayan evaluado.

La enmienda tenía una argumentación muy clara, en función de la presentada por el Partido Socialista, y era suprimir el plazo de dos meses. Entendemos que es poco operativo, provoca una situación precipitada en el trabajo e incluso limita las posibilidades de su contenido, y además se presentó en el mes de mayo, que tenía la urgencia de la época estival, pero que ahora creo que es el momento de hacerlo de una forma más serena, sin pausa pero a conciencia. La otra parte de nuestra enmienda propone contemplar los estudios presentados por la misma Generalitat. Pensamos que cabe aprovechar el material del que se dispone y esto garantiza, es bien seguro, un mejor resultado final.

Por tanto, agradecemos la predisposición a aceptar la enmienda. Entendemos que el problema tiene suficiente dimensión como para que haya consenso y agradeceríamos la misma postura por parte del grupo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Tubert. Aprovecho para darle la bienvenida a esta Comisión, ya que es usted el nuevo portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Como el Grupo Socialista ha aceptado su enmienda, pasamos a la toma de posición sobre esta proposición no de ley del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Comenzaré diciendo que se ha llegado a un acuerdo transaccional, tanto con el grupo proponente, el Grupo Socialista, como con el grupo enmendante, Convergència i Unió, en aras a que los criterios manifestados en esta iniciativa sean extensibles al resto de comunidades autónomas que pudieran tener déficit de abastecimiento.

Por hacer un repaso lo más rápido posible sobre la exposición de motivos y los objetivos de esta iniciativa, se han vertido una serie de opiniones que son matizables, desde nuestro punto de vista, y están en contraposición, porque se ha asegurado que esta zona de las cuencas internas de Cataluña padece un déficit estructural, pero nosotros lo consideramos coyuntural. Bien es cierto que estos déficit coyunturales con el paso del tiempo se van convirtiendo en estructurales. La iniciativa tenía en el mes de mayo urgencia por lo que está ocurriendo no solamente en las cuencas internas de Cataluña sino en otras zonas de España, pero, y lógicamente, las lluvias posteriores han traído perjuicios y beneficios que han palidado de momento este déficit.

Quisiera centrar mi intervención en una cuestión fundamental. En esta legislatura hemos hablado en esta Comisión en multitud de ocasiones de problemas de déficit estructurales o coyunturales en distintas zonas de nuestro país. Ahora bien, estamos ante una cuestión que pasa necesariamente por la planificación. La Ley de Aguas, de 1985, establece uno de esos principios directores en el hecho de la planificación hidráulica, es decir, se toman medidas de oportunidad con carácter excepcional y para eso hay mecanismos tanto de la Administración central del Estado como de las comunidades autónomas. En la exposición de motivos de esta iniciativa, presentada por el Grupo Socialista, se hace referencia a este aspecto. El Real Decreto de 28 de agosto de 1998, declara de interés general una relación bastante exhaustiva de distintas obras para abastecimiento y regadíos y solicita a su urgente realización mediante una serie de motivaciones, como la de no tener la planificación definitiva que sería la adecuada y está reservada, como todos conocemos muy bien, al Plan hidrológico nacional. Al mismo tiempo, tenemos también las medidas excepcionales adoptadas por el Decreto de 6 de abril de 1999, de este mismo año, por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya donde se establecen de medidas de regulación de los recursos que en aquel momento tenían las cuencas internas de Cataluña.

Sin entrar en ningún debate de filosofía o de ámbito competencial, quiero decir que comparamos estudios de distintas administraciones. Por un lado, se hace referencia al plan de cuenca de las cuencas internas de Cataluña, competencialmente del Gobierno de Cataluña por el traspaso de transferencias al ser una cuenca intracomunitaria, y, posteriormente, se hace referencia a unos estudios de esta institución dependiente también del Gobierno catalán. Me ha hecho gracia la expresión utilizada en la exposición de motivos cuando dice que afina las necesidades hídricas desde el punto de vista del año 2012. Lo que se puede decir, y es bastante objetivo, es que las estimaciones de futuro que podamos hacer en las cuencas internas de Cataluña o en cualquier plan de cuenca ya aprobado durante estos últimos dos años, tienen una serie de variables que

condicionan definitivamente el futuro, como puede ser la población que queremos establecer, los regadíos, las industrias, incluso los propios recursos hídricos para el ocio.

Uno de los cometidos que tiene el Libro Blanco del agua no es la planificación, sino la definición de los problemas estructurales o coyunturales en cuanto a las distintas zonas españolas. Habla directamente de estos sistemas con déficit y separa los estructurales de los coyunturales. A los primeros los denomina: aquellos que incluyendo desalación, reutilización directa e indirecta y transferencias actuales vigentes no llegan a solucionar los problemas; en cuanto a los segundos, aparecen no solamente las cuencas internas de Cataluña, sino también otras zonas del territorio español como el Guadalquivir o las zonas del Ebro, Baleares y Canarias con insuficiencia ocasional. Como hemos comentado anteriormente, esta insuficiencia ocasional se puede convertir en estructural a base de pasar el tiempo y no haber tomado las medidas necesarias.

En cualquier caso, la planificación sigue siendo el modelo y la fórmula a medio plazo para trabajar y solucionar estos problemas. Deseo decir también que los gobiernos siguen teniendo instrumentos de trabajo para adoptar medidas urgentes y paliar soluciones. En este sentido va la iniciativa presentada por el Grupo Socialista, es decir, tener en cuenta todas la documentación aportada por las distintas instituciones, sean del ámbito de la Generalitat o de la Administración central del Estado y el texto *in voce* que proponemos es que se tengan en cuenta estos mismos criterios de declaración de interés general y estos estudios para tomar medidas urgentes que sean extrapolables al resto de comunidades autónomas que puedan padecer déficit estructurales en un momento determinado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El Grupo Popular ha propuesto una enmienda *in voce*. Le doy la palabra al señor Pérez de Tudela a los efectos de que manifieste si la admite o la rechaza.

El señor **PÉREZ DE TUDELA MOLINA**: Ya hemos comentado que era un texto consensuado y que vamos a aceptar esta propuesta con algunas rectificaciones que hemos hecho.

— **RELATIVA A LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL CAUCE Y MÁRGENES DEL RÍO ARNOIA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALLARIZ (OURENSE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/001624)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a debatir la proposición no de ley número 7, relativa a las obras de recuperación del cauce y margen del río Arnoia en el término municipal de Allariz (Ourense).

Para su defensa, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Empezaré por decir que Allariz es una villa de 5.000 habitantes de la provincia de Ourense que formaba parte de la red de núcleos urbanos más importantes de Galicia en la Edad Media.

Como gran parte de la Galicia interior, hace años estuvo sometido a un retroceso demográfico peligroso y preocupante y a un deterioro económico más que visible.

El río Arnoia es un afluente del río Miño y por esa razón competencial es un río determinado por la actuación y el control de la Confederación Hidrográfica del Norte que, por cierto, tiene su capital en Oviedo, Asturias. Digo todo esto porque posiblemente pueda resultar extraño que tengamos que venir a discutir aquí nada menos que obras de recuperación del cauce y márgenes de un río como el Arnoia, que seguramente no resultará conocido a pesar de que lleva un gran caudal de agua. Es un problema competencial y político.

Afortunadamente, Allariz cuenta desde hace años con un Gobierno que fue capaz de convertir esta villa en un modelo de admiración y centro de atención para todos los ciudadanos de Galicia y, de forma especial, para los ciudadanos de Ourense y de su capital. Es cierto que el Gobierno municipal no hizo más que utilizar las potencialidades de un casco histórico monumental de gran importancia cultural. Los restos, las huellas de una etnografía sintomática de toda una manera de concebir la sociedad y la economía de valores ecológicos y paisajísticos más que notables, llevaron a este Gobierno a posibilitar un desarrollo turístico, comercial e industrial, que hoy es patente para todos los ciudadanos que la visitan y un gran contraste, por oposición, a lo que pasaba antes de los años noventa.

Hoy cualquier ciudadano de Allariz y las gentes que viven en sus núcleos parroquiales pueden comunicarse con la villa a través de una red de transporte municipal único en su género en todo Galicia, y por supuesto está revitalizándose el núcleo urbano a través de ferias, de mercados, de potenciación del comercio local e incluso de pequeñas iniciativas industriales que llegan a utilizar la biomasa con la finalidad de producción de energía eléctrica o la recuperación, con cierto cuidado ecológico, de las pequeñas minicentrales que existían ya con anterioridad en el río.

En todo caso, el gobierno municipal en solitario — 5.000 habitantes, vuelvo a repetir— invirtió más de 250 millones de pesetas para mejorar el cauce y las márgenes del río. Cuando digo mejorar el cauce y las márgenes del río me refiero a todos los valores etnográficos que conllevaba esto: cantidad de molinos de agua, centros industriales incipientes dedicados a la elaboración del cuero, pequeños saltos que estaban perfectamente armonizados con las necesidades de las variantes o de las distintas especies que habitan el río e incluso la depuración de aguas residuales, que fue el problema que sirvió de detonador a la aparición del nuevo gobierno municipal después de una serie de protestas municipales.

Esta falta de ayuda por parte de otras administraciones ya no pudo ser prolongada por más tiempo a partir del año 1994. Efectivamente, en 1994 se le concede a la villa de Allariz el premio europeo de urbanismo y, en 1996, el propio Ministerio de Obras Públicas de aquel entonces incluye en el programa Hábitat, auspiciado por la ONU, al ayuntamiento de Allariz por sus buenas prácticas medioambientales. Inmediatamente después, durante el proceso de tramitación del programa Hábitat, el gobierno municipal pidió ayuda a la Administración central para completar la actuaciones en el río. En este momento es cuando la Confederación Hidrográfica del Norte resuelve un concurso por pro-

cedimiento abierto para la contratación de asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en el término municipal de Allariz. Después viene la contratación de asistencia técnica para la redacción de este proyecto, con membrete del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, y el gobierno municipal se compromete en la parte que le corresponde, en la expropiación de terrenos, a la que llega de mutuo acuerdo con los vecinos, el Ministerio hace el proyecto y gasta diez millones de pesetas, pero a partir de ahí nunca más se vuelve a saber nada de la obra.

Este comportamiento indica hasta qué extremo falla a veces la lealtad institucional cuando hay cambios de gobierno. Yo tengo la información de primera mano de que la autoridad municipal, en concreto el señor alcalde de Allariz, intentó por todos los medios llegar a un acuerdo con el nuevo Ministerio de Medio Ambiente para que esta obra no fuese paralizada; incluso también tengo información de primera mano de que el señor secretario de Estado para la Calidad de la Aguas aceptó que no era de recibo este comportamiento y que habría que subsanarlo tratando de obtener el dinero necesario, que no excedía de 126 millones de pesetas, en principio, para acometer esta obra comprometida.

Para que se vea que no se trataba de obras que pudieran ser alarmantemente faraónicas o contrarias a una correcta ejecución de saneamiento y adecuación de las márgenes de un río, el dinero se gastaba en cada uno de los tramos, en concreto en el área Molino do Rexo, en plantaciones, y lo siguiente serían las obras de cantería, con piedra granítica. En el caso del borde del propio núcleo urbano, que no tiene construcciones alrededor del río, por supuesto, se gastaban en cantería 35 millones de pesetas, pero el resto eran plantaciones y limpieza o carpintería de madera. En el área Molino de Escadas¿?, tal como figuraba en el proyecto, la mayor parte del dinero iba dedicada a entorno, y en el área Molino Toledo la mayor parte iba a presa y gavia, 3.372.000 pesetas.

No dudamos de que sea necesario rectificar algunos aspectos del proyecto, pero hice esas alusiones para que se vea que no se trataba en absoluto de un paseo, en el sentido convencional, alrededor del río. Después de los fracasos de relación institucional, presentamos esta proposición no de ley, a la que vemos ahora con alegría que el Grupo Popular presenta una enmienda de modificación que, para no intervenir después, ya anuncio que vamos a aceptar muy gozosos, porque indica que esta obra se podrá complementar, que los vecinos que fueron expropiados de mutuo acuerdo con el ayuntamiento verán que se expropió para una obra que tenía verificación y que estaba prácticamente asumida por la Administración pública, lo cual redundará en bien de todos de esa villa que tanto lo merece y, por supuesto, de las prácticas de la Administración como prácticas transparentes, consecuentes y basadas en la lealtad institucional.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Rivas.

El señor **RIVAS FONTÁN**: El Grupo Popular ha presentado una enmienda que dice textualmente: El Congreso

de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Medio Ambiente revise el proyecto Obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, Allariz (Ourense), a fin de adecuarlo a la tipología propia de las obras hidráulicas y proceder a su licitación.

Debo añadir que esta enmienda pretende mejorar técnicamente, como ha dicho el diputado que ha defendido esta proposición no de ley. Suscribo genéricamente las afirmaciones hechas por el diputado señor Rodríguez de que el ayuntamiento y el concello de Arnoia son un pequeño e interesante municipio en el que se ha hecho una labor importante a lo largo de estos últimos años desde la perspectiva que apuntó el señor Rodríguez. A mí me gustaría añadir que los que hemos vivido intensamente la vida local, la vida municipal, durante muchos años sentimos especial satisfacción porque se dé para ayuntamientos como este la colaboración imprescindible, porque los medios técnicos y económicos de estos pequeños ayuntamientos casi siempre les imposibilitan realizar obras de trascendencia, en este caso, en un río que es importante en Galicia.

Si ha sido buena la gestión de los que han trabajado por este proyecto desde el municipio con el Ministerio de Medio Ambiente, también he de destacar el sentido institucional del Ministerio de Medio Ambiente, que, atendiendo a ese principio constitucional tan importante de colaboración entre administraciones, tiende la mano, insisto, a un ayuntamiento pequeño, para realizar una obra importante para el río Arnoia, para el concello de Allariz y para Galicia. Por tal motivo, me felicito con el señor Rodríguez de que esta colaboración sea posible y sea un éxito para todos los ciudadanos.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para fijar posición, tiene la palabra la diputada Pilar Novoa, en nombre del Grupo Socialista.

La señora **NOVOA CARCACIA:** El Grupo Parlamentario Socialista coincide con el grupo proponente en la oportunidad de presentar esta iniciativa. Es un proyecto, uno más, de competencia del Ministerio de Medio Ambiente que ha dormido el sueño de los justos en los cajones del Ministerio. En lo que se refiere a mi provincia concretamente, son muchos los proyectos que estaban en un proceso avanzado cuando el Grupo Popular obtuvo las responsabilidades de Gobierno, y el más relevante es el proyecto de recuperación de márgenes del río Miño a su paso por la ciudad de Ourense, que, como decía anteriormente, después de haber sido ejecutada la primera fase, durante cuatro años ha dormido en los cajones ministeriales y en el que parece que ahora, porque estamos casi en precampaña electoral, nuevamente el Ministerio de Medio Ambiente recobra interés.

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente se declaran obras de interés general que luego no se presupuestan ni se realizan. Frente a esta desidia del Ministerio de Medio Ambiente y, en concreto, de la Confederación Hidrográfica se consiente, por ejemplo, en la ciudad de Ourense, la construcción de una gran área comercial en las márgenes del río Miño, a sabiendas, y con informe de la Confederación Hidrográfica, de que parte de esa edificación se construye en zona inundable, con la desidia total del órgano de cuenca, que es la Confederación Hidrográfica.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, esta forma de actuación entra dentro de la forma de ejercer el poder que tiene el Gobierno del Partido Popular, que utiliza mucha propaganda y hace declaraciones grandilocuentes que finalmente se quedan en eso: en propaganda y declaraciones.

En relación con esta proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Socialista, una vez que el autor de la iniciativa ha aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la votará favorablemente.

— **RELATIVA A LOS EFECTOS DERIVADOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, EN PARTICULAR, LOS PROVOCADOS POR LA LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, ASÍ COMO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE SUS EFECTOS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001655)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Concluido el punto 7, relativo a la obra de recuperación del cauce y margen del río Arnoia, vamos a entrar en el punto 8: proposición de ley relativa a los efectos derivados para la salud y el medio ambiente de los campos electromagnéticos, en particular, los provocados por las líneas de alta tensión, así como para la adopción de medidas de prevención y corrección de los efectos. El autor de esta proposición es el Grupo Socialista del Congreso. Para su defensa, tiene la palabra la diputada doña Dolores García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO:** Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en el Congreso dos proposiciones no de ley: la primera, referida a la creación de una subcomisión de estudio y, la que se debate hoy, relativa a paliar, disminuir y prevenir los efectos nocivos que sobre la salud y el medio ambiente generan los campos electromagnéticos producidos por las líneas de alta tensión. Este asunto despierta, cada vez más, una enorme preocupación e interés social no sólo para la comunidad científica mundial, sino entre los ciudadanos. Cada vez son más quienes exigen a las administraciones públicas que apliquen el principio de precaución, de prevención, de cautela, de defensa de la salud reconocido en nuestra Constitución.

Si bien es cierto que es un asunto muy controvertido y que, desde hace décadas, ha suscitado la polémica cuando por primera vez aparecieron estudios epidemiológicos que relacionaban las leucemias con la exposición a los campos electromagnéticos, desde entonces la comunidad científica viene investigando y aconsejando este principio de cautela y prevención. Restricciones básicas consistentes en el alejamiento, soterramiento, etcétera, de las líneas de media y alta tensión de los núcleos de población. En España hemos asistido a un incremento, sin precedentes por su número y diversidad, de las fuentes de campos electromagnéticos utilizados con fines individuales, industriales y comerciales. Entre ellos, cabe destacar la telefonía celular móvil, los radares, etcétera. Todas estas tecnologías han enriquecido y

hecho más fácil nuestra vida pero, al mismo tiempo, han suscitado preocupación por los riesgos sanitarios y asociados al medio ambiente a diversos estudios científicos que sugieren que la exposición a campos electromagnéticos emitidos por estos aparatos pueden tener efectos graves y perjudiciales para la salud, tales como, cáncer, reducción de la fecundidad, pérdida de la memoria y cambios negativos en el comportamiento y desarrollo de los niños.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud lanzó un proyecto internacional y el Congreso de los Estados Unidos ha recomendado no bajar la guardia, después de haber elaborado dos estudios. Hay otras experiencias en el Reino Unido y en Luxemburgo, donde la comunidad científica abunda en la necesidad de que se siga investigando y tomando medidas de prevención que fijen límites a la exposición de los seres humanos a los campos electromagnéticos. En este sentido, las instituciones comunitarias han adoptado diversas directivas, resoluciones y programas para combatir estos efectos nocivos. Entre las recomendaciones cabe resaltar la última, la relativa al 3 de junio de 1999, que pretende limitar la exposición de los ciudadanos a los campos electromagnéticos, así como el dictamen del Comité de las Regiones. Ambos aconsejan a los países miembros que adopten una posición clara, que regulen normativamente los niveles o valores límite mínimos permisibles para el ser humano y para el medio ambiente. En su punto 5.4, el Comité de Regiones considera que los hallazgos que han realizado organizaciones internacionales deben tomarse en consideración. Estamos ante un asunto sobre el que existe un amplio consenso científico y político. No se trata de crear alarma social, tampoco de subirse demagógicamente al tren de la protesta legítimamente emprendida en diferentes puntos de España por afectados y asociaciones de vecinos. Eso ya ocurrió en 1994, en esta Cámara, a iniciativa de otro grupo parlamentario.

Nuestro grupo parlamentario, con seriedad, con rigor, ha venido trabajando con la comunidad científica y con diferentes expertos para presentar las dos iniciativas que se trasladan al Congreso, una de las cuales se discute hoy aquí. También en el Senado hemos mantenido diferentes iniciativas sin obtener una respuesta satisfactoria por parte de los Ministerios de Industria y Sanidad, negando lo evidente, lo que el propio Comité de Regiones y la comunidad científica avalan con certeza, no asumiedo la responsabilidad de crear una comisión de estudio, de expertos, ni realizar los informes y estudios epidemiológicos y de laboratorio pertinentes. Es cierto que se hizo un informe por el Ciemat pero lo que hace es recopilar viejos informes internacionales. No afirma que haya problemas, pero tampoco niega los problemas sobre la salud y el medio ambiente que producen los campos electromagnéticos. En España, como ustedes saben, existen aproximadamente 15.000 kilómetros de líneas eléctricas y carecemos de una normativa oficial que determine cuál debe ser la correcta instalación, salvo medidas que están recogidas de manera muy puntual en las normativas urbanísticas municipales o en la Ley 54/1997, que regula el sector eléctrico. Las únicas medidas puntuales que se han llevado a cabo para evitar estos efectos negativos han sido como consecuencia de las denuncias del Defensor del Pueblo o de la actuación de la justicia, véase caso de Murcia o Aravaca, en Madrid.

Carecemos también de un censo de centros escolares que fue aprobado en la Comisión de Industria del Senado y que afecta a muchos centros educativos de España. Como se tiene conocimiento, carecemos de la más mínima información sobre los riesgos. La propuesta que el Grupo Parlamentario Socialista trae es que la Directiva 97/11 de la Comunidad Europea modifique la Directiva 85/337, que supone la aplicación de la evaluación del impacto ambiental, por una parte, a la construcción de las líneas aéreas eléctricas con un voltaje igual o superior a 220 voltios y una longitud de más de 15 metros. Dicha normativa debería haber estado vigente a partir de marzo de 1999 y España está fuera de plazo puesto que no ha sido incorporada.

Queremos que se siga investigando y para ello —cuando tengamos ocasión de debatir la otra proposición no de ley lo desarrollaremos—, solicitamos que se cree una ponencia en el Congreso de los Diputados y que se hagan los estudios pertinentes. La propuesta contemplada en las recomendaciones de la Comunidad Europea, insta a tomar las medidas necesarias para que la Ley 54/1997, reguladora del sector eléctrico, establezca las distancias mínimas permisibles, así como los niveles máximos aceptables para los seres humanos. Pensamos que debe desarrollarse el reglamento que establezca esos sistemas de protección de salud y de medio ambiente. Solicitamos, en el punto 2 de la proposición, que se realicen convenios, previo acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente y de Industria con las comunidades autónomas y las compañías eléctricas, para ejecutar proyecto de desvío o pasos subterráneos, enterramientos de las líneas de alta tensión o para la adopción de otras medidas correctoras de prevención que se estimen pertinentes en función de su proximidad a núcleos de población y alto voltaje. Que se remita, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ley que incorpore la Directiva 97/11 de la Comunidad Europea, que modifica la Directiva 85/337, relativa a la evaluación y a las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, incluyendo entre los proyectos que deban someterse a evaluación de impacto ambiental, la construcción de líneas eléctricas aéreas con un voltaje igual o superior a 200 voltios y una longitud de más de 15 metros. La evaluación de impacto ambiental de los planes y programas en los sectores de la energía, los transportes y las telecomunicaciones, así como la obligación de los promotores de proporcionar información sobre las medidas previstas para evitar, reducir y, si es posible, remediar, los efectos adversos de importancia en un resumen de las principales alternativas estudiadas y una explicación de las zonas, fundamentalmente a su elección. El apartado cuatro propone facilitar y promover el respeto de dichas restricciones básicas, determinando, en su caso, la probabilidad de que las mismas sean superadas y evaluando las situaciones de efectos acumulativos, es decir, aquellas que implican fuentes de más de una frecuencia. Proporcionar al público, en general, información sobre los efectos de los campos electromagnéticos y sobre las medidas adoptadas por la Administración para hacerles frente, así como las medidas que igualmente pudieran adoptar los propios ciudadanos para limitar la exposición a dichos campos en su entorno laboral o doméstico.

Por último, proponemos promover y revisar la investigación pertinente sobre los campos electromagnéticos, la salud humana y el medio ambiente en el ámbito del programa nacional de investigación y desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones comunitarias e internacionales en la materia y, en particular, el quinto programa de acción para la investigación, el desarrollo tecnológico y la recomendación de la Unión Europea.

Esta proposición no de ley, señorías, fue presentada teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Unión Europea, pero con anterioridad a la última recomendación del Comité de Regiones. En las conclusiones que el Comité de Regiones hace a los países miembros, se llama la atención sobre los efectos que producen los campos electromagnéticos; cita los efectos negativos para la salud, como son los biológicos causados por la acción de la radiación, en los ojos, en los órganos reproductores y en el sistema neurológico. Y llama la atención para que todos los países miembros hagan una normativa común que establezca esos límites, esas restricciones básicas a las que hacía referencia.

Sobre una cuestión tan controvertida como ésta, nuestro grupo nunca ha pretendido crear ninguna alarma social, sino atenerse a estas recomendaciones fundamentadas en el conocimiento científico y en largos años de experiencia de otros países de la comunidad internacional, y que nuestro país no esté a la cola de la defensa de la salud, del medio ambiente, en definitiva, que no anteponga los intereses de los ciudadanos a los intereses de las compañías eléctricas. Se podrá decir que no está suficientemente demostrado. La comunidad científica dice que existen ya datos más que suficientes para ver los efectos perversos, que tiene que primar el principio de precaución, de cautela y prevención, y que se deben tomar esas medidas. Y se lo recomienda así a los países miembros. También es cierto que las compañías eléctricas tienen todos los años miles de millones de beneficios y no sería exagerado pedir que en esos convenios que se firmen entre las administraciones municipales, autonómicas y las compañías eléctricas, parte del coste que suponga el alejamiento de estos tendidos eléctricos sea soportado por las compañías eléctricas. Creo que no sería exigir demasiado cuando, al mismo tiempo, estas compañías eléctricas han sido beneficiadas en 1,3 billones de pesetas por el Gobierno español, simple y llanamente por aducir que con la libre competencia, con el libre mercado, tendrán una disminución de sus beneficios. Si antepone-mos, como nos corresponde a los representantes de los ciudadanos, la defensa de la salud, la defensa de nuestro medio ambiente, deberemos hacer eco de estas recomendaciones de la Unión Europea, de la comunidad científica y trasladar, a través de los reglamentos y las diferentes normativas, las medidas que aquí se recomiendan para cumplir con esa responsabilidad.

Ese es el ánimo de nuestro grupo. Vamos a defender con toda la racionalidad y el sentido común que lo que hacen Alemania, Luxemburgo, Francia u otros países europeos, comience a hacerse también aquí. La Ley 54/1997 debería estar regulada de tal manera que recogiera la Directiva 97/11, directiva que queda superada con esta recomendación nueva de 1999. Se pueden aducir los argumentos que se quieran, pero este documento no es de elaboración del

Grupo Parlamentario Socialista sino de la comunidad científica internacional, de la comunidad de regiones europeas, que el Estado español tiene la obligación de cumplir o, de lo contrario, en este caso como en otros, además de ser más permeable a los intereses económicos de determinados sectores, tendrá que responder mediante las sanciones administrativas correspondientes. Tiene que hacer la trasposición de esta directiva y tomar las medidas para poderla desarrollar, aunque esto suponga enfrentarse a las compañías eléctricas que tienen la obligación no de plantear cuándo estaban las torres, si antes o después, sino de defender el principio constitucional de preservar de la salud de todos los ciudadanos.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para la fijación de posición, ¿hay algún otro grupo que quiera intervenir?

El señor Medina, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **MEDINA TOLEDO:** Volvemos a encontrarnos con una de esas situaciones que mencionaba antes, cuando hablaba de los lobos, en la que, a pesar de que se diga lo contrario y sin causa justificada, se genera, una alarma social por algo inexistente, por algo absolutamente probado que no existe ninguna científica o técnica que lo avale. Esta es una excelente oportunidad de recapitulación sobre un asunto que, como el Gadiana aparece y desaparece, parece que no se quieren oír los razonamientos de lo que aquí ocurre.

Voy a empezar por el principio, hablar de campos electromagnéticos, en general, es exactamente no decir nada. Un campo electromagnético, en este caso que nos ocupa, viene caracterizado por un parámetro científico o técnico, que es su frecuencia, y la energía asociada a esa onda electromagnética y su posible interacción con los seres vivos. Es absolutamente definitorio decir de qué campo electromagnético estamos hablando, porque no hay un único tipo de campo electromagnético ni la generación de un único tipo de campo electromagnético por la actividad humana, que es de lo que se trata, porque vivimos inmersos en un universo de radiaciones, entre ellas, las electromagnéticas, que recibimos de todas partes.

Pues bien, todos los campos electromagnéticos en los que el hombre se mueve, aparte de los estáticos, como pueden ser el campo y la tierra, la realidad es que si fuesen peligrosos, el potencialmente menos peligroso sería el de las líneas eléctricas, porque es el de menor frecuencia; en el caso de España, es de 50 hercios, que es la frecuencia de las corrientes industriales. De la misma manera, decir líneas eléctricas, a secas, es no decir nada porque esas líneas eléctricas de alta tensión pueden ser aéreas o subterráneas, depende de cuál sea su tensión nominal; no es lo mismo una línea de muy alta tensión que las líneas de media tensión antes aludidas, cuyos campos son absolutamente diferentes en cuanto a intensidad. También está relacionado con qué tipo de configuración de línea estamos hablando.

Es curioso que en la proposición se habla, como una de las soluciones, de soterrar las líneas y, en opinión de mi grupo, ahí está una de las claves de esta polémica. Enterrar una línea de alta tensión, convertirla de aérea en subterránea, no significa eliminar su campo magnético. Son otras

construcciones, es la forma de hacerlo, desde el punto de vista técnico, lo que minimiza o no la presencia de ese campo, pero ese campo siempre existirá. Por tanto, si hubiera algún peligro, se minimiza de esta manera, pero no se elimina. Hay que aprender a entender de una vez que los riesgos que existen se podrán minimizar, pero rara vez se consiguen eliminar de una forma radical.

El fondo de la cuestión es más importante. Yo tengo aquí a su disposición dos publicaciones de un periódico nacional que les voy a leer textualmente, la primera de ellas del 20 de junio de 1999, en la que se dice: Después de dedicar seis años a investigar el efecto de los campos magnéticos en la salud, el Instituto Nacional de Ciencias de la Salud Medioambiental de los Estados Unidos ha decidido no incluirlo en la lista de agentes que provocan el cáncer. El corolario de este tema es que es difícil recomendar estrategias de prevención cuando no sabemos si hay relación causa-efecto, a qué niveles esta relación es importante o si realmente existe alguno que lo sea. Estamos hablando del Instituto Nacional de Ciencias de la Salud Medioambiental de los Estados Unidos. Pero es que a partir de aquí hay otro problema asociado, que es el más peligroso y el más negativo y que se denunció también en las páginas de un periódico de tirada nacional el 5 de septiembre de 1999. Dice así: El organismo estadounidense Departamento de Integridad de la Investigación de los Estados Unidos ha determinado que las conclusiones de dos estudios publicados en 1992 sobre el riesgo de cáncer asociado a los campos electromagnéticos son un fraude. Según el informe oficial, el autor de los trabajos falsificó los datos. Resulta que este señor, cuyo nombre omito, único autor de los estudios, dice el informe que incurrió en conductas científicas deshonestas en su investigación al falsificar y fabricar datos y afirmaciones que le permitiesen manifestar que los campos magnéticos y eléctricos significan un peligro grave para la salud. Este señor consiguió tres millones de dólares para posteriores investigaciones y resulta que 20 investigaciones realizadas posteriormente no han hallado pruebas sólidas sobre el supuesto perjuicio de los campos electromagnéticos. Hay una frase al final que es magistral, que dice: Los defensores de los peligros de los campos electromagnéticos estaban buscando desesperadamente un efecto físico y el más cercano que encontraron fue esta fabricación de los datos diciendo que es que la célula tenía dificultades de absorción de calcio en presencia de campos electromagnéticos. Es decir, lejos de haber una evidencia científica en favor de las tesis de la proposición no de ley, lo que hay es una evidencia científica en sentido contrario.

Hay un asunto que no es trivial. Algunas veces me gusta decir, aunque la frase pueda sonar un poco dura, que hay quien ha cambiado o quien cambia el principio que dice que el contamina paga por el principio que dice que el que tiene dinero tiene que pagar, contamine o no contamine, y este es el caso. Ocurre, y no es trivial, que hay entidades que están buscando desesperadamente una coartada para obligar al Gobierno... (**Rumores.**) Esto tiene su trascendencia; parece que no, pero es un tema delicado, puesto que constantemente estamos alarmando a la ciudadanía innecesariamente cuando hay que denunciar los intereses que en nuestra opinión están detrás de este tema. Se está buscando una excusa, decía, que en este caso es el riesgo

para la salud, para hacer recaer en el Gobierno y en las compañías eléctricas las consecuencias de actos cuya responsabilidad compete directamente a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos por permitir acciones urbanísticas temerarias y no adecuadas y que han sido consentidas por algunas de estas entidades. Ya lo decía y se curaba en salud doña Dolores al manifestar que aquí lo que ocurre no es que las líneas sobrevuelen las construcciones, sino que las construcciones, los colegios y los servicios se han metido debajo de las líneas, que eran una servidumbre evidente en zonas aledañas a las ciudades y que por el crecimiento desmesurado de éstas se han metido dentro. Existen peligros, pero se trata de un peligro de riesgo de accidentes y no para la salud. Lo que ocurre es que quien ha permitido ese tema —la ley lo dice claramente— claro que puede optar por que esas líneas minimicen el riesgo electrotécnico o de electrocución, pero no el peligro para la salud por supuestas influencias cancerígenas, pero, lo tiene que hacer a su costa y no a costa del bolsillo de las compañías por muchos beneficios que obtengan, ni de los gobiernos, ya que los responsables de esas barbaridades han sido las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Ese es el fondo de la cuestión y lo demás son cuentos.

Lo que aquí queda perfectamente claro es que la ley dice que existe el derecho y la posibilidad de cambiar la configuración de una línea para proteger a los ciudadanos que estén cerca de ella, pero tendrá que cargar con esa responsabilidad, en defensa de los ciudadanos, quien haya propiciado la situación, y no quien legalmente tenía la autorización y había hecho algo en un terreno absolutamente llano y sin posibilidades de perjuicio para las personas. Por ejemplo, y esto ya lo manifesté en una conversación con miembros del Grupo Parlamentario Socialista hace muy poco tiempo, la presencia de una línea de alta tensión en un terreno, en un jardín o en parque, una línea de muy alta tensión, 220 kilovatios, en los alrededores de una gran ciudad supone un riesgo en el caso de una falta, de que haya una derivación a tierra, pudiéndose producir un problema de tensión de paso o tensión de contacto sobre alguien que esté en los alrededores, pero ese es un riesgo para la salud derivado de una mala ejecución o una mala situación o relación entre las líneas y el entorno urbanístico; sin embargo no será jamás un problema de la salud derivado de la presencia de una radiación de baja frecuencia.

Se mezclan cuestiones, se habla de campos de distintas frecuencias, de radiaciones ionizantes y no ionizantes, es decir, se hace un análisis ciertamente poco riguroso. Por ejemplo, se habla de la telefonía móvil y de los radares. Los campos electromagnéticos asociados a eso no tienen nada que ver con los campos de baja frecuencia de las líneas. Se debe decir también que la propuesta que se hace de una subcomisión es enredar más la madeja. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por favor, representantes del Grupo Popular, les agradecería que escuchasen a su representante, ya que está haciendo una gran intervención en relación con el tema que aquí se está tratando, las cuestiones electromagnéticas. Muchas gracias.

El señor **MEDINA TOLEDO:** Decía que no tienen nada que ver los campos asociados con la telefonía móvil o

con los radares respecto de las eléctricas y que no se pueden mezclar conceptos y sacar conclusiones de un campo que no tiene absolutamente ninguna relación, salvo el hecho de ser una onda electromagnética, pero que por su frecuencia y su energía es completamente distinta en un caso y en otro.

Sería excesivamente largo, pero comentaba que es muy importante que se lea el informe del Ciemat, ya que dicho informe sale de una propuesta que encargó el Grupo Parlamentario Popular y de la que soy responsable. Ahí se determina perfectamente, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente —la Comisión de Industria dispone de él también—, cuál es el estado del arte y de la información no sólo técnica, sino epidemiológica respecto de la interacción entre seres vivos y campos electromagnéticos. No nos vamos a poner en una situación de desentendernos del caso, sino que siempre hay que estar alerta y estar pendientes de las informaciones y de las nuevas investigaciones, eso es perfectamente factible, pero no podemos estar tomando decisiones, cambiando leyes y acelerando desarrollos reglamentarios en función de una amenaza que en este momento no está ni someramente probada.

Por tanto, la conclusión final es que en ninguno de sus términos podemos aceptar la proposición no de ley que se nos presenta, ni en el fondo ni en la forma, porque poner trabas al desarrollo humano, decidir qué es lo que se hace respecto de los beneficios empresariales o cuáles son las responsabilidades de las empresas y del Gobierno debe estar sometido a razones bastante más fundadas que un simple capricho o una simple obsesión por buscar un problema donde hay evidencias científicas de que no existe. Así como antes, con una cierta ironía por parte de la Presidencia, en el tema de los lobos nos pusimos de acuerdo y hemos obtenido una magnífica transacción que creo que les llegará de un momento a otro, en este caso, lamentándolo mucho, no podemos llegar a un acuerdo, porque lo que se propone no es ni mucho menos razonable. Ni es razonable lo que se dice aquí ni tampoco que se anuncie la creación de una subcomisión, porque una subcomisión parlamentaria, con su mejor voluntad, jamás podrá llegar a la altura de una comisión de expertos como la del Ciemat o como la de cualquier otro organismo de los que tenemos en España, que lo que tiene que hacer es estudiar, analizar e informarnos para que tomemos decisiones. **(La señora García-Hierro Caraballo pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: En las proposiciones no de ley no hay turno...

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: He sido aludida.

El señor **VICEPRESIDENTE**: No ha sido aludida, sino sólo nombrada. Le voy a dar dos minutos exclusivamente, pero cíñase a ese tiempo, porque si lo sobrepasa, le cortaré.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Gracias, señor presidente.

Desde luego he sido aludida e inclusive se ha llegado a decir que el interés de nuestro grupo es el de enredar más la

madeja y crear situaciones de preocupación. Yo creo que cuando se lee una noticia de prensa se tiene que leer en su totalidad, porque ese mismo congreso de los Estados Unidos dice: No obstante, recomienda, deberán seguir realizándose estudios de laboratorio y afirma que los esfuerzos para reducir las exposiciones deben de continuar. Como dije al principio, estamos en una situación en la que la comunidad científica europea y la comisión de expertos de la Comisión Europea hacen toda una serie de recomendaciones que nosotros no hacemos sino trasladar a nuestras dos proposiciones no de ley, que lo que intentan es profundizar con mayor rigor y con mayor conocimiento en una ponencia que, como dice la proposición, sería de expertos, no de políticos que se autodenominan expertos y vienen a mantener aquí una tesis absolutamente contraria a lo que la comunidad científica y la Unión Europea están diciendo, y lo dice en una resolución de 3 de julio de 1999, donde literalmente señala que deben tomarse medidas por la acción de los efectos de radiación sobre los tejidos más sensibles y más susceptibles de sufrir daños, como son el cerebro, los ojos y los órganos reproductores, para de esta manera profundizar en estudios que relacionan los campos de frecuencias extremadamente bajas y altas con la incidencia de este tipo de cáncer y tumores. Esto lo dice la Organización Mundial de la Salud, lo dice el Comité Europeo para la normalización electrónica y lo dice en su resolución y en sus recomendaciones para los países miembros la Unión Europea. Es decir, aquí no se plantea en absoluto una situación donde queramos crear alarma, porque si nos atenemos a la recomendación del informe que el Ciemat hace, dice que aun siendo contradictorias las investigaciones y las conclusiones que hay, preocupa no obstante y, por tanto, habría que profundizar en estudios epidemiológicos y experimentales, en la investigación de los trastornos que sobre todo para el sistema neurológico pueden tener los campos electromagnéticos.

Base científica hay y es a la que nos hemos atenido para defender nuestra propuesta y no he entrado en las alusiones personales, porque creo que demuestran el talante de cada uno. Nosotros estamos defendiendo aquí los intereses de los ciudadanos. Usted, con su intervención de hoy, está defendiendo a quienes ustedes sí están dispuestos a regalar 1,3 billones de pesetas y que sin embargo no tomen ninguna medida correctora que minimice ese impacto negativo sobre la salud, simple y llanamente sobre la filosofía de que las torres estaban antes y las ciudades después. También los barrios de Madrid estaban antes que el aeropuerto y ustedes siguen incrementando, implementando y ampliando el aeropuerto de Barajas, a costa de la salud de los ciudadanos de Madrid.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Han pasado los dos minutos, señora García-Hierro. **(El señor Medina Toledo pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: No tengo más remedio que concederle un turno, pero, por favor, sea breve.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, como puede imaginar, políticamente y con respeto hay que defender lo que se cree correcto, pero aquí no se puede entrar en

la sensibilidad de que cada vez que se dice algo que no gusta es descalificatorio.

Un abogado o un médico no se olvidan de su profesión cuando son diputados. Por tanto, sin dar lecciones morales a nadie, hay supuestos expertos a los cuales de una forma yo diría que borreguil deben seguir los políticos, aunque no deben ser seguidos porque ni son expertos ni son nada, son simples aficionados que cuentan una historia. Sobre todo, hay veces que cuando se analizan los temas, por desconocimiento de los mismos, no se analizan con rigor y se proponen cosas absolutamente temerarias. Eso es así en la vida. Como a mí no se me ocurriría darle lecciones a ningún médico que a la vez es diputado, resisto mal que se me den determinadas lecciones sobre mi profesión, sobre todo cuando las propuestas son poco consistentes e inadecuadas.

Finalmente, la alusión, que creo que es impropio —por respeto a la Comisión y al presidente—, a los 1,3 billones no es ningún regalo. En todo caso, enténdanlo bien, ustedes están dispuestos a regalar no 1,3 sino 3 billones. Por tanto, tenemos la apertura a la competencia del sistema energético español, por cierto ejemplar y no seguida por algunos otros países como Francia, gobernada por un gobierno socialista, a los que es conveniente que ustedes con su acción internacional les digan que de una vez se metan en el sistema europeo y cumplan las directivas europeas de liberalización, porque en España estamos permitiendo que el EdF tenga una posibilidad de actuar en el mercado, y en Francia, con un monopolio, no lo están permitiendo. Es decir, los regalos los hacen los gobiernos socialistas en Europa, no el Gobierno del Partido Popular en España.

— **RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA DENOMINADA PRESA DE LOS MELONARES, EN SEVILLA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001662)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Hemos debatido ya la proposición octava y nos que ya la última, la relativa a la construcción de la denominada presa de los Melonares, de Sevilla, cuyo autor es el Grupo Socialista del Congreso.

Doña Isabel Pozuelo tiene la palabra.

La señora **POZUELO MEÑO**: Voy a defender la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en relación al inicio de la construcción de la presa de los Melonares, en Sevilla. Existen actualmente cuatro embalses que abastecen de agua a la capital de Andalucía, Sevilla, y a su área metropolitana, que son el Jergal, La Minilla, Zufre y Aracena, con una capacidad en su conjunto de 390 hectómetros cúbicos. La demanda media existente en la zona en los últimos diez años es de 149 hectómetros cúbicos. Es esta una zona con unas precipitaciones que no sólo no son uniformes a lo largo de los años, sino que tampoco lo son a lo largo de los meses de un mismo año. La historia de Sevilla ha sido una continua sucesión de graves inundaciones intercambiadas con pertinaces sequías. En los últimos 15 años se han sufrido dos prolongados períodos de sequía, 1980/1983 y 1991/1995, viniendo la realidad a demostrar de forma contundente que

el actual sistema de abastecimiento de aguas a Sevilla no es suficiente para garantizar el suministro a una población cercana al millón y medio de habitantes y que continúa en permanente crecimiento. Según las previsiones del Instituto Andaluz de Estadística, se estima que el crecimiento del área metropolitana de Sevilla será superior al que experimente el conjunto de la población andaluza, lo que implicará una mayor presión sobre los limitados recursos que se tienen actualmente. En esta zona está concentrado el 15 por ciento de la población de Andalucía y el 70 por ciento de la provincia de Sevilla.

Como vemos, el sistema que abastece a Sevilla es deficitario, tanto en la situación actual como a medio plazo, por lo que se necesita de la incorporación de nuevos recursos que eviten situaciones de desabastecimiento a la población o su abastecimiento con aguas de escasa calidad, como sucedió en el último período de sequía de 1991 a 1995. Todo el mundo recuerda las dificultades que se vivieron en esta ciudad en este último período. La falta de agua para cubrir las necesidades de la población obligó a restricciones y cortes en el suministro y a consumir agua de pésima calidad, procedente de tomas directas del río, con un agua altamente salinizada por la prolongada sequía, además de los graves problemas económicos para las industrias, el comercio y la agricultura.

No se puede olvidar el elevado peso que tienen en la economía de la zona las industrias agroalimentarias y el turismo, sectores de los que directa o indirectamente dependen miles de empleos y que necesitan un suministro de agua de calidad permanente para el desarrollo de sus actividades. Además, esta situación significó un enorme coste económico para el conjunto de las administraciones públicas, para el Gobierno de la nación, la Junta de Andalucía y los ayuntamientos afectados. Por eso la incorporación al sistema de abastecimiento del embalse de los Melonares está considerado por el conjunto de las administraciones públicas de manera unánime como imprescindible para solucionar el déficit estructural de agua que padecen Sevilla y su área metropolitana.

Señorías, el Gobierno de la nación viene presupuestando desde el año 1995 partidas destinadas a la construcción del embalse de los Melonares. El coste previsto se situó en 3.500 millones de pesetas, en una programación plurianual para su construcción que llegaba hasta el año 2000. Este presupuesto se ha aumentado, ascendiendo en la actualidad a más de 7.000 millones de pesetas por las medidas correctoras de impacto medioambiental que deben contemplarse, debido a la zona en la que se va a construir la presa de los Melonares, de alto nivel de protección medioambiental, la sierra norte de Sevilla.

En estos cuatro años el proyecto de construcción de los Melonares ha sufrido diversos avatares. A pesar de que todos los años se continuaba presupuestando en cantidades realmente insuficientes para abordar una obra de estas características, que llevaron al propio grupo del Partido Popular a presentar en los presupuestos para el año 1999 una enmienda para aumentar la dotación de los ridículos 27 millones en que se presentó el proyecto en 800 millones más, se modificó de manera absurda, desde nuestro punto de vista, el valor del proyecto en el año 1999, que pasaba de los 3.500 millones de pesetas a 720.

Señorías, mi grupo presentó en el pasado mes de julio esta proposición no de ley por la preocupación generalizada en todas las administraciones públicas y en la sociedad sevillana ante la falta de decisión del Gobierno para iniciar estas obras y la alarma causada por el conflicto creado por el propio Ministerio y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ante Bruselas, que ha provocado que ni la Dirección General de Medio Ambiente, la DG XI, ni la del Fondo de Cohesión, la DG XVI, den definitivamente el visto bueno al proyecto y desbloqueen su financiación.

El principal problema planteado por la Dirección General de Medio Ambiente se produce como consecuencia de un informe que elabora la propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para justificar la construcción de otro embalse diferente al de Melonares, en este caso en la provincia de Córdoba, el embalse de la Breña II. En este informe, para justificar la necesidad de esta obra, se establecía que el embalse de la Breña II serviría para el abastecimiento de regadíos en las provincias de Córdoba y Sevilla y también para el abastecimiento en dichas ciudades, cosa absolutamente incompatible con la reclamación que hacía Bruselas y con el acuerdo unánime de todas las administraciones públicas de que la de los Melonares podría construirse si era absolutamente imprescindible y no había otra alternativa posible para el abastecimiento de agua a Sevilla y su área metropolitana.

Hasta hace poco el Gobierno de la nación había mantenido que no se podía iniciar la construcción de la presa de los Melonares porque Bruselas no había desbloqueado estos asuntos y, por tanto, no concedía financiación a través de los fondos de cohesión para la construcción de la misma. Por ello, nuestro grupo parlamentario y ante el riesgo del inicio de un posible nuevo período de sequía, ya que en el año 1998 y en lo que va de 1999 las precipitaciones en Sevilla han sido realmente escasas, presentó esta proposición no de ley. En ella se pedía al Gobierno que diera cumplimiento a los Presupuestos Generales del Estado del año 1999, en los que existe una dotación de 827 millones de pesetas, que se iniciara de manera inmediata el procedimiento de adjudicación de las obras y que además se continuaran las gestiones en la Comisión Europea ante las direcciones generales del Fondo de Cohesión y de Medio Ambiente para que desbloquearan y permitieran la financiación adicional para la construcción de la presa y poder aligerar así los presupuestos correspondientes del Ministerio de Medio Ambiente y los que les correspondieran en su caso al propio Ayuntamiento de Sevilla, según el convenio firmado entre estas dos administraciones públicas.

Afortunadamente, y lo digo porque mi grupo se siente plenamente satisfecho de que eso haya sido así y quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión, el pasado viernes, el Consejo de Ministros ha aprobado la licitación de las obras para la construcción de la presa de los Melonares en Sevilla. Nos sentimos satisfechos con esta decisión, pero queremos que quede claro el acuerdo de esta Comisión de que la presa de los Melonares debe construirse en el menor tiempo posible para poder solventar los problemas de abastecimiento de agua a la ciudad de Sevilla y a su área metropolitana. El Grupo Popular ha presentado una enmienda a nuestra proposición no de ley, a la que mi grupo formularía una transaccional, creo

que este debe ser el procedimiento o que modifique la suya el propio grupo Popular, porque hay un principio de acuerdo entre los dos grupos políticos para que podamos tomar una determinación sobre la construcción de la presa de los Melonares, de Sevilla.

Por mi parte nada más. Espero que el portavoz del Grupo Popular pueda explicitar de manera más clara su enmienda a la proposición presentada por mi grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pozuelo. Interviene usted por primera vez en esta Comisión y esta Presidencia le felicita.

El señor Torres, del Grupo Popular, defenderá la enmienda.

El señor **TORRES GÓMEZ**: La enmienda no tenía más objeto que poner de manifiesto, dado que la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista se hizo con fecha 23 de julio, que y desde entonces ha habido algunas actuaciones del Gobierno que hacen necesario modificar los tres puntos de la misma. Todos los grupos políticos somos conscientes de la necesidad de agua que tiene Sevilla. Tan es así que el Gobierno ha actuado de forma decisiva desde la presentación de esta proposición, como decía al principio. Efectivamente hemos llegado a un acuerdo, que ahora explicitaré, cuando termine de explicar nuestra posición sobre la proposición no de ley.

Dicha proposición tiene tres puntos: dar cumplimiento a la ley de presupuestos; iniciar, de manera inmediata, el procedimiento de adjudicación, que eso se ha quedado antiguo por cuanto que ya lo ha hecho el Gobierno; y continuar las gestiones iniciadas ante la Unión Europea, que también se ha hecho. Por eso hemos propuesto esta enmienda que puede ser transaccional, de modificación o como quiera entender la representante del Partido Socialista.

La declaración de impacto medioambiental del proyecto de la presa de los Melonares, según la resolución del 13 de octubre de 1997 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio, establece, de acuerdo con la Directiva 92/43, que únicamente podrá abordarse la ejecución de este proyecto si, como dispone el artículo 6.4 del Real Decreto 97/1995, de 7 de diciembre, de trasposición de esa directiva a la que he aludido, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas justifica y documenta —que ha habido que hacerlo— ante las administraciones competentes en materia de medio ambiente que concurren y se cumplen los requisitos que se exigen en esa convocatoria. Por eso ha sido por lo que en su momento no se dio cumplimiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, ya que ese embalse inundará 382 hectáreas y media del parque de la sierra norte de Sevilla y la Administración competente que debe dictaminar sobre los hechos previos y, en su caso, autorizar la ejecución de la obra es la Comisión Europea, según este Real Decreto 97/1995 al que he hecho alusión antes. Al no disponerse de dicha autorización, no se puede dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 y ejecutar la inversión prevista en el Ministerio de Medio Ambiente. En consecuencia, en ese supuesto tampoco se podría iniciar el procedimiento de adjudicación para la construcción de la presa de los Melonares.

¿Qué ha pasado? Que en lo que atañe al punto 3, que es continuar la gestión iniciada ante la Unión Europea, la última llevada a cabo para conseguir la financiación de la obra ha tenido lugar en una reunión, que se llama visita de evaluación, en Sevilla, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en la que han participado la Dirección General XVI y la asesoría del Banco Europeo, así como representantes de las distintas administraciones implicadas, que pueden ser Ministerio de Economía, Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Obras Públicas y Transportes, de la Junta de Andalucía, y la empresa de abastecimiento y saneamiento de agua. Se ha estado esperando un informe de esa reunión que fuera positivo y según tengo oído, parece que ya lo es. En consecuencia, en el Consejo de Ministros del pasado viernes 19, se ha autorizado la celebración del concurso para la licitación de la obra del proyecto de construcción de la presa de los Melonares, así como las medidas correctoras y compensatorias, todo lo cual asciende en total a un importe total de 7.900 millones de pesetas.

Estando así las cosas no se pueden votar tres puntos instando al Gobierno a que haga algo que ya está hecho. En consecuencia, entre la portavoz socialista y este representante del Partido Popular hemos redactado una enmienda transaccional sobre los dos puntos, que quedarían, y le ruego que me corrija si lo leo mal, que diría lo siguiente: 1. Iniciar el procedimiento de adjudicación necesario para que comiencen las obras de construcción de la presa de los Melonares en Sevilla, en el menor tiempo posible, para evitar el riesgo cierto de abastecimiento de agua a la ciudad de Sevilla y su área e influencia. Lo que seguía, de que agrupa a una población cercana a millón y medio de habitantes, es obvio. El punto 3, que quedaría como punto 2, diría: Continuar las gestiones iniciadas ante la Unión Europea —como he dicho en mi intervención, ya estaban hechas— para conseguir la financiación adicional para la construcción de la presa de los Melonares.

Si mi compañera del Partido del Partido Socialista está de acuerdo con la transacción, la proposición no de ley quedaría con dos puntos, los que acabo de indicar.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene usted la palabra, señora Pozuelo, para decir si está de acuerdo o no.

La señora **POZUELO MEÑO**: Quiero hacer dos precisiones. La primera es una corrección sintáctica simplemente. La expresión: en el menor tiempo posible, queda mejor redactada si se pone así: para que comiencen, en el menor tiempo posible, las obras de construcción de la empresa de Los Melonares.

La segunda cuestión es de mayor relevancia, aunque creo que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular podría aceptarla perfectamente. Queremos que se mantenga la expresión: y su área de influencia, que agrupa una población cercana al millón y medio de habitantes. Es una cuestión absolutamente objetiva, en cuya retirada no creo que el Grupo Parlamentario Popular tenga mayor interés. El censo de población no depende de unos ni de otros, pero mi grupo tiene especial interés en que figure la población a la que atiende el abastecimiento de agua de esta presa.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Torres.

El señor **TORRES GÓMEZ**: He quitado ese párrafo por razón de la oviedad de que el área de influencia de Sevilla agrupa a un millón y medio de habitantes. En cuanto a la corrección sintáctica, tampoco hay ningún problema y la aceptamos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Hemos terminado la sesión con el debate del punto 9 tres cuartos de hora y dos minutos antes de lo previsto. Hemos empezado a las nueve en punto y a la una en punto habrá votaciones en las que se plasmarán estas transacciones. Posteriormente, se reunirá la Mesa con los portavoces para determinar el orden del día de la próxima sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Votaciones de las distintas proposiciones no de ley que hemos debatido.

Como ustedes saben, hemos discutido sobre temas de gran interés, entre ellos del lobo ibérico. A esta proposición no de ley relativa al lobo había dos enmiendas, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular, pero al final vamos a respetar al lobo por encima de todas las cosas y de los cuentos, como aquí se ha destacado.

Deseo faciliten a la Presidencia los nombres de las personas que están sustituyendo a los vocales de la Comisión, para que tengamos constancia de quiénes son los que votan. (**Rumores.**) Les ruego, por favor, el máximo silencio, la máxima responsabilidad, porque las cosas que se votan en este Parlamento son de gran trascendencia para todos los ciudadanos españoles. Saben que en esta Comisión no se puede fumar, por tanto, si votamos rápidamente aquellos que tengan el síndrome podrán salir rápidamente a fumar el cigarro correspondiente.

Sustituciones por parte del Grupo Socialista.

La señora **NARBONA RUIZ**: A Alberto Moragues lo sustituye Belarmina Martínez, a Alfredo Pérez de Tudela, Jordi Pedret y a José Luis Ros, José Blanco.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sustituciones en Izquierda Unida.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: La señora Aramburu es sustituida por el señor Centella.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Grupo Mixto.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Estamos presentes los que estamos. (**Risas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Carme Laura Gil sustituye a Salvador Sedó.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ IZQUIERDO**: José Alarcón sustituye a Antonio Ballesteros; Isabel Díez de la Lastra, a Eduardo Contreras; Adolfo Abejón, a Ignacio Llorens Torres, José Ángel Azuara a Teófila Martínez; José Ramón Pascual a Juan José Ortiz y Juan Manuel Albendea a Javier Rupérez Rubio.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene un representante en esta Comisión, pero no está.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entonces, descontando una persona, somos 40. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento.**)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Procedamos.

La primera proposición no de ley es sobre la elaboración urgente de un censo electoral del lobo ibérico y la adopción de medidas para su protección. Ha habido una gran discusión; Izquierda Unida ha utilizado un tiempo importante en la defensa del lobo, se ha llegado a una gran transacción y, por tanto procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Visto que el lobo ibérico va a ser protegido por unanimidad, pasamos a la siguiente proposición no de ley. (**El señor Medina Toledo pide la palabra.**)

¿Señor Medina?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Solamente hacer una precisión para el «Diario de Sesiones». Nosotros no tratamos de conceder al lobo derechos electorales; o sea, que ha sido un *lapsus linguae*, y en vez de censo electoral se quería decir censo estatal.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Totalmente de acuerdo. El lobo no tendrá en las próximas elecciones representación en este Parlamento. Eso se lo puedo asegurar absolutamente. (**Risas.**) Señores, no se desmadren, estamos en el Parlamento; y el lobo ibérico estará suficientemente protegido por este parlamento, después de la votación unánime.

Siguiente proposición no de ley. Al retirarse la segunda, por cuanto eran dos que se habían unido, como saben bien los representantes del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, votamos solamente la tercera, la segunda decae. Sobre ésta ha habido un acuerdo, se ha llegado a una transacción y vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

También el saneamiento integral del litoral malagueño será protegido por unanimidad de este Parlamento.

El cuarto punto, que no ha tenido ninguna enmienda, versa sobre la cancelación de la concesión para la construcción del embalse de Sela, así como rechazo de cualquier petición de construcción de embalses en el tramo final del río Miño. Esta proposición la ha defendido el Grupo Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda desechada la proposición no de ley.

Pasamos al siguiente punto, relativo a la realización de los estudios necesarios para la toma de decisiones dirigidas a resolver los déficit estructurales de agua en Cataluña y declaración de interés general de obras de abastecimiento de las zonas norte y centro de sus cuencas internas. Había una enmienda del Grupo Catalán, después se llegó a una transaccional defendida *in voce* por su representante. Por tanto, vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. También se van a corregir por unanimidad de este Parlamento los déficit estructurales de agua en Cataluña.

En el punto 6, sobre situación de las obras de cerramiento del anillo hídrico de Huelva, había una enmienda del Grupo Popular, que no ha sido aceptada por el Grupo Socialista. Por tanto aquí no hay transacción. Se procede a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda desechada esta proposición.

La siguiente proposición, relativa a las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en el término municipal de Allariz (Ourense), ha sido presentada por el señor Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, que nos ha dado una buena versión de esta situación. Había una enmienda del Grupo Popular que parece ha sido asumida por el grupo proponente. Por tanto, se procede a su votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Naturalmente, las márgenes del cauce del río Arnoia, en el término municipal de Allariz, también serán protegidas por unanimidad.

La octava proposición es relativa a los efectos derivados para la salud y el medio ambiente de los campos electromagnéticos, en particular los provocados por las

líneas de alta tensión, así como para la adopción de medidas de prevención y corrección de sus efectos. La ha presentado el Grupo Socialista, ha habido un debate interesante sobre si esto afectaba a la salud, no se ha llegado en principio a ninguna transacción y por tanto procedemos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda desechada.

Por último, votamos la relativa a la construcción de la denominada presa de los Melonares, en Sevilla. También se ha llegado a una transacción, fundamentalmente porque tanto el representante del Grupo Socialista como el del Grupo Popular han llegado a un acuerdo para llevar a cabo

la construcción de la denominada presa de los Melonares en Sevilla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda también aprobada la proposición relativa a la construcción de la denominada presa de los Melonares en Sevilla.

Señores diputados, señoras diputadas, finaliza la sesión. La próxima será el día 30.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961